

IAS 2023

IV. LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

OIR_eSCON

OFICINA INDEPENDIENTE DE REGULACIÓN Y
SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN

U
23



La Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon) tiene como finalidad velar por la correcta aplicación de la legislación y, en particular, promover la concurrencia y combatir las ilegalidades, en relación con la contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 332 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Este Informe Anual de Supervisión se emite de acuerdo con el apartado 9 del citado artículo 332 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación

Avda. General Perón, 38 - 5.ª Planta - 28020 Madrid – Tel. +34 91 349 14 60

E-mail: oficinaindependientersc@hacienda.gob.es

Web: <https://www.regulaciondelacontractacion.gob.es>

Este Módulo del Informe Anual de Supervisión fue aprobado por el Pleno de la OIReScon en su reunión celebrada en día 28 de junio de 2023. La información contenida en este documento puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando que procede de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

ABREVIATURAS/SIGLAS

Abreviatura/Sigla	Entidad/Unidad/Denominación
Ag MET	Agencia de Transparencia del Área Metropolitana de Barcelona
Antifrau Cat	Oficina Antifraude de Cataluña
AVAF	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la C. Valenciana
Bústia BCN	Buzón Ético y de Buen Gobierno (Dirección del Servicio de Análisis del Ayuntamiento de Barcelona)
C. A.	Comunidad Autónoma
C. F.	Comunidad Foral
DA	Dirección de Servicios de Análisis
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
IAS	Informe Anual de Supervisión
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
LGS	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
OAAF	Oficina Andaluza Antifraude
OAIB	Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción de las Islas Baleares
OANA	Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra
OCEX	Órganos de Control Externo
OIReScon	Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación
OM Antifrau Mad	Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción (Ayuntamiento de Madrid)
PRTR	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
SNAC PIF	Servicio Nacional de Coordinación Antifraude para la protección de los intereses financieros de la Unión Europea
UE	Unión Europea

I. Introducción. Marco normativo de la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en materia de contratación pública. _____	5
II. Metodología de la actuación de supervisión. _____	8
III. Las Oficinas y Agencias con competencia en materia de prevención y lucha contra el fraude y/o la corrupción. _____	9
IV. Análisis de la actividad de las Agencias y Oficinas con competencia en prevención y lucha contra la corrupción en materia de contratación pública en el 2022. _____	11
1. Volumen de las denuncias en materia de contratación pública en el 2022 respecto del total recibidas por las Agencias y Oficinas Antifraude. _____	11
2. Denuncias en materia de contratación pública realizadas a las Agencias y Oficinas Antifraude en el año 2022. _____	13
3. Medio de remisión o comunicación de la denuncia utilizado. _____	15
4. Existencia de expediente de investigación y fin de procedimiento. _____	19
5. Resolución y fin de la denuncia. _____	20
6. Las denuncias relativas a corrupción en materia de contratación. _____	23
A. Las denuncias y comunicaciones en materia de contratación pública según el tipo de contrato. _____	23
B. Las denuncias y comunicaciones en materia de contratación pública según la existencia o no de indicios de conflicto de interés. _____	25
C. Las denuncias o comunicaciones en materia de contratación pública según el tipo de irregularidad. _____	26
7. Los planes de medidas antifraude en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. _____	31
8. Otras actuaciones de prevención de la corrupción en materia de contratación: asesoramiento, emisión de informes y actuaciones de formación. _____	32
V. La Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación como oficina de prevención y lucha contra la corrupción. _____	35
VI. La coordinación en materia de prevención y lucha contra el fraude en materia de contratación pública. _____	38
VII. La prevención y lucha contra el fraude en la Estrategia Nacional de Contratación Pública 2023-2026. _____	39
VIII. Conclusiones _____	44
IX. Recomendaciones _____	45
Anexo I – Resumen de plazos en los procedimientos de investigación de las denuncias. _____	46

Anexo II. Formularios remitidos a las Agencias y Oficinas con competencia en la prevención y lucha contra la corrupción. _____	51
Anexo III. Actuaciones de las Agencias y Oficinas Antifraude en materia de prevención contra la corrupción en el 2022. _____	52
Anexo IV. Tabla relativa al estado de las denuncias en los años 2020, 2021 y 2022 desglosado por entidades. _____	81

I. Introducción. Marco normativo de la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en materia de contratación pública.

La Unión Europea (UE) ha manifestado claramente su compromiso en impulsar las políticas de prevención y lucha contra la corrupción en el ámbito de la contratación pública¹. Dicho posicionamiento se ha traducido en la regulación de varias obligaciones a los Estados miembros en sentido preventivo y correctivo en materia de contratación pública en la [Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública](#) y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

A ello hay que sumar en la lucha contra la corrupción y el fraude la [Directiva \(UE\) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión](#) cuya transposición a nuestro ordenamiento se hizo, finalmente, mediante la aprobación de la [Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción](#).

En la misma línea, el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea aprobado por el Consejo Europeo el 21 de julio de 2020, conocido como “Next Generation EU”, contempla el papel fundamental de las autoridades competentes de los Estados miembros en la lucha contra el fraude a los intereses financieros de la UE, teniendo en cuenta el elevado volumen de fondos dirigidos a impulsar la recuperación de las secuelas socioeconómicas sufridas por la pandemia causada por el COVID -19.

El eje central del instrumento “Next Generation EU” está constituido por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). El [Reglamento \(UE\) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#), obliga a los Estados miembros a incluir, en los planes de recuperación y resiliencia que presenten, el diseño de un sistema que contemple medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la UE, incluyendo la prevención, detección y corrección de los conflictos de interés, la corrupción y el fraude en la utilización de los fondos otorgados.

En España y en línea con la anterior, fueron publicadas las [“Orientaciones para el Refuerzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, referidos en el artículo 6 de la](#)

¹ Apartado 27 de la [Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de mayo de 2010, sobre la protección de los intereses financieros de las Comunidades y la lucha contra el fraude](#), P7_TA (2010) 0155 (DOUE C 81E, de 15 de marzo de 2011). [Informe monográfico de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la lucha contra la corrupción en la Unión Europea en 2014](#).

[Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#) con el fin de adaptar los mecanismos ya existentes en materia de prevención, detección y corrección del conflicto de intereses, el fraude y la corrupción de manera que el tratamiento del riesgo de fraude cumpla con las exigencias comunitarias a efectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)².

En materia de contratación pública es clave la [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014](#) (LCSP), en la que se introduce como prioridad, a lo largo de su articulado, la prevención y lucha contra la corrupción.

De este modo, en su primer artículo ya incluye como principio vertebrador de la norma el de integridad. Adquiere una especial relevancia el artículo 64 de la misma norma, en el que se establece el deber de los órganos de contratación de *“tomar medidas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores”*. Además, la LCSP especifica y refuerza la publicidad y transparencia de la información de la entidad contratante y de la actividad contractual en el artículo 63. A ello hay que sumar la ampliación de las prohibiciones para contratar relacionadas con la protección al informante, incluidas mediante la modificación operada en la [Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción \(Ley 2/2023, de 20 de febrero\)](#).

La LCSP, además, concede un papel relevante a esta Oficina en el ámbito de prevención y lucha contra la corrupción y conflicto de intereses, al señalar en el artículo 332.6.e) que la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon) debe *“verificar que se aplican con la máxima amplitud las obligaciones y buenas prácticas de transparencia, en particular las relativas*

² Debe destacarse, la [“Guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia”](#) del SNAC PIF, que pretende aclarar los conceptos clave en materia de protección de los intereses financieros de la UE, formular recomendaciones en cuanto a la evaluación del riesgo y a las medidas de prevención y detección que se consideran más relevantes en relación con el fraude, la corrupción, los conflictos de interés y la doble financiación, así como establecer la información a suministrar en el caso del inicio de un procedimiento sancionador judicial o administrativo que afecte a gastos financiados por el MRR.

Por otro lado, esta Oficina ha elaborado la [“Guía básica del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”](#), actualizada con carácter periódico y que dedica un apartado a la prevención y lucha contra la corrupción en este ámbito.

a los conflictos de interés, y detectar las irregularidades que se produzcan en materia de contratación.”

Asimismo, de acuerdo con el apartado 9 del ya citado artículo 332, la Oficina debe elaborar un informe anual que recogerá las conclusiones derivadas de toda la actividad de supervisión realizada por las administraciones competentes. Ese mismo apartado establece, por remisión al apartado anterior, que dicho Informe, en particular, debe incluir *“información sobre la prevención, detección y notificación adecuada de los casos de fraude, corrupción, conflicto de intereses y otras irregularidades graves en la contratación, así como los problemas de colusión detectados”*³.

Por último, cabe señalar que la Estrategia Nacional de Contratación Pública, regulada en el artículo 334 de la LCSP, y que es aprobada por esta Oficina a propuesta del Comité de Cooperación en materia de contratación pública, debe recoger, en todo caso, medidas que permitan *“combatir la corrupción y las irregularidades en la aplicación de la legislación sobre contratación pública”*.

La prevención y lucha contra la corrupción en la LCSP

<p>Artículo 1. Objeto y finalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apartado 1. Inclusión del "principio de integridad" como principio vertebrador de la norma.
<p>Artículo 64. Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impone la obligación a los órganos de contratación de adoptar medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación. • Establece, por primera vez, la definición en nuestro ordenamiento jurídico de "conflicto de interés" en materia de contratación pública.
<p>Artículo 71. Prohibiciones de contratar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apartado 1.b) Prohibido contratar si la persona física o jurídica ha sido sancionado con carácter firme por infracción grave en materia profesional que ponga en entredicho su integridad (...) o por infracciones muy graves previstas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero.
<p>Artículo 332. Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apartado 6.e). La Oficina debe "verificar que se aplican con la máxima amplitud las obligaciones y buenas prácticas de transparencia, en particular las relativas a los conflictos de interés, y detectar las irregularidades que se produzcan en materia de contratación." • Apartados 8 y 9. Inclusión de la información sobre los casos de fraude, corrupción, conflicto de intereses y otras irregularidades graves en materia de contratación en los informes de supervisión anual y trienal.
<p>Artículo 334. Estrategia Nacional de Contratación Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apartado 2. Objetivo final de la Estrategia.

Fuente: elaboración propia OIReScon

³ Artículo 332.8.c) de la LCSP.

II. Metodología de la actuación de supervisión.

Para la elaboración de esta actuación de supervisión se ha contado con la inestimable colaboración de las Agencias y Oficinas con competencia en prevención y lucha contra la corrupción de ámbito nacional, autonómico y local (Agencias y Oficinas Antifraude en adelante) especificadas en el [apartado III](#) de este informe.

De este modo, se ha procedido a la recogida de la información mediante la remisión de un formulario, que se adjunta en el [anexo II](#). Este formulario fue remitido a las citadas Agencias y Oficinas Antifraude que componen la Red Estatal de Oficinas y Agencias Antifraude de ámbito estatal, autonómico y local.

La información recibida se ha sistematizado en las categorías correspondientes a cada uno de los indicadores con el fin de hacer los datos susceptibles de agregación y comparación. Las categorías unificadas y homogeneizadas se exponen en cada uno de los apartados correspondientes.

Asimismo, y como fuente de información adicional, se han consultado las memorias anuales de las distintas entidades que, en su caso, se hubieran publicado hasta la fecha de cierre de este informe.

III. Las Oficinas y Agencias con competencia en materia de prevención y lucha contra el fraude y/o la corrupción.

Como se indicaba en el apartado anterior, para la elaboración de este informe se ha solicitado información a las entidades que forman parte de la Red Estatal de Oficinas y Agencias Antifraude⁴, y, en concreto a:

- La [Oficina Antifraude de Cataluña](#) (en adelante Antifrau Cataluña), creada por la [Ley 14/2008, de 5 de noviembre, de la Oficina Antifraude de Cataluña](#), modificada por la [Ley 5/2022, de 6 de abril](#) de modificación de la Ley 14/2008, de la Oficina Antifraude de Cataluña.
- La [Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Autónoma de Valencia](#) (en adelante AVAF), creada por la [Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana](#).
- La [Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Comunidad Autónoma de Baleares](#) (en adelante OAIB), creada por la [Ley 16/2016, de 9 de diciembre, de creación de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Illes Balears](#).
- La [Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción](#) (en adelante OM Antifrau Mad), del Ayuntamiento de Madrid, creada por el [Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria \(34/2016\), celebrada el día 23 de diciembre de 2016](#) y regulada por Reglamento Orgánico aprobado en ese mismo Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Madrid (B.O. Ayuntamiento de Madrid de 13 de enero de 2017).
- La Dirección de Servicios de Análisis - [Buzón Ético y de Buen Gobierno](#) (en adelante Bústia BCN), del Ayuntamiento de Barcelona, adscrita orgánicamente a la Tercera Tenencia de Alcalde del Ayuntamiento de Barcelona. Las [Normas Regulatoras del Buzón Ético y de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona](#) publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el 16 de enero de 2017, además de regular el funcionamiento, objetivos y ámbito de aplicación del mismo, recoge el régimen jurídico y funciones de su órgano gestor, la Dirección de Servicios de Análisis (DA). Así, en su artículo 25 se reconoce su independencia funcional sin que pueda estar sujeta a órdenes jerárquicas que condicionen su actuación ni pueda ser causa de remoción o cese el sentido de sus recomendaciones. Todos los miembros de la DA han de ser funcionarios de carrera.

⁴ La regulación de las Agencias y Oficinas Antifraude puede consultarse en el [Código de Lucha contra el Fraude y la Corrupción](#).

- La **Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción** de la C. F. de Navarra (en adelante OANA) creada por la [Ley Foral 7/2018, de 17 de mayo, de creación de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra](#) y desarrollada mediante el [Decreto Foral 14/2023, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra](#). No se han incluido datos de esta Oficina por no haber llevado a cabo actuaciones objeto de análisis debido a su reciente puesta en marcha, tal y como se ha comunicado expresamente.
- **La Oficina Andaluza Antifraude** (en adelante OAAF), creada por la [Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante](#).

Igualmente, forma parte de la citada Red, [la Agencia de Transparencia del Área Metropolitana de Barcelona](#) (en adelante Ag MET) creada por un acuerdo del Consejo Metropolitano y cuyas funciones han sido asignadas por el Decreto de Presidencia de 14 de diciembre de 2015.

Además de las mencionadas, las unidades o secciones de los Órganos de Control Externo (OCEX) con competencia en materia de prevención de la corrupción asisten y forman parte de la Red, como es el caso de la [Sección de Prevención de la Corrupción del Consello de Contas de la C. A. de Galicia](#)⁵.

De otra parte, cabe mencionar la [Audiencia de Cuentas de Canarias](#), cuya [Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias](#), fue modificada, entre otros aspectos para introducir como función la de *“Informar y recomendar buenas prácticas administrativas, contables y financieras como medio de prevención de la corrupción en el ámbito del sector público de la comunidad autónoma”*, introduciendo así la óptica de la prevención de la corrupción.

Por último, cabe citar a nivel nacional, al [Servicio Nacional de Coordinación Antifraude para la protección de los intereses financieros de la Unión Europea](#) (en adelante SNAC PIF), de la Intervención General de la

⁵ Creada por la [Ley 8/2015, de 7 de agosto, de reforma de la Ley 6/1985, de 24 de junio, del Consejo de Cuentas, y del texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia, aprobado por Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre, para la prevención de la corrupción](#), esta Sección está dirigida a *“colaborar con las administraciones sujetas a su ámbito de actuación, proponiendo la implantación de sistemas de prevención y la elaboración de manuales de gestión de riesgos de la corrupción; comprobar los sistemas de prevención que se pongan en marcha; asesorar sobre los instrumentos normativos más adecuados para prevenir la corrupción; fomentar en la sociedad civil y, particularmente, en el ámbito empresarial la transparencia y el comportamiento ético en sus relaciones con el sector público”*.

Al igual que en años anteriores no se le ha solicitado información, puesto que no tiene atribuidas funciones de investigación o inspección.

Administración del Estado (IGAE), regulada en la DA 25ª de la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#) (LGS). Esta unidad, en un principio, tenía su ámbito limitado a aquellos asuntos en defensa de los intereses financieros de la UE, sin embargo, su campo de actuación se ha visto ampliado al haber sido designada como agencia antifraude del MRR, motivo por el cual se ha decidido integrar su información con el resto de Agencias y Oficinas Antifraude analizadas en este informe.

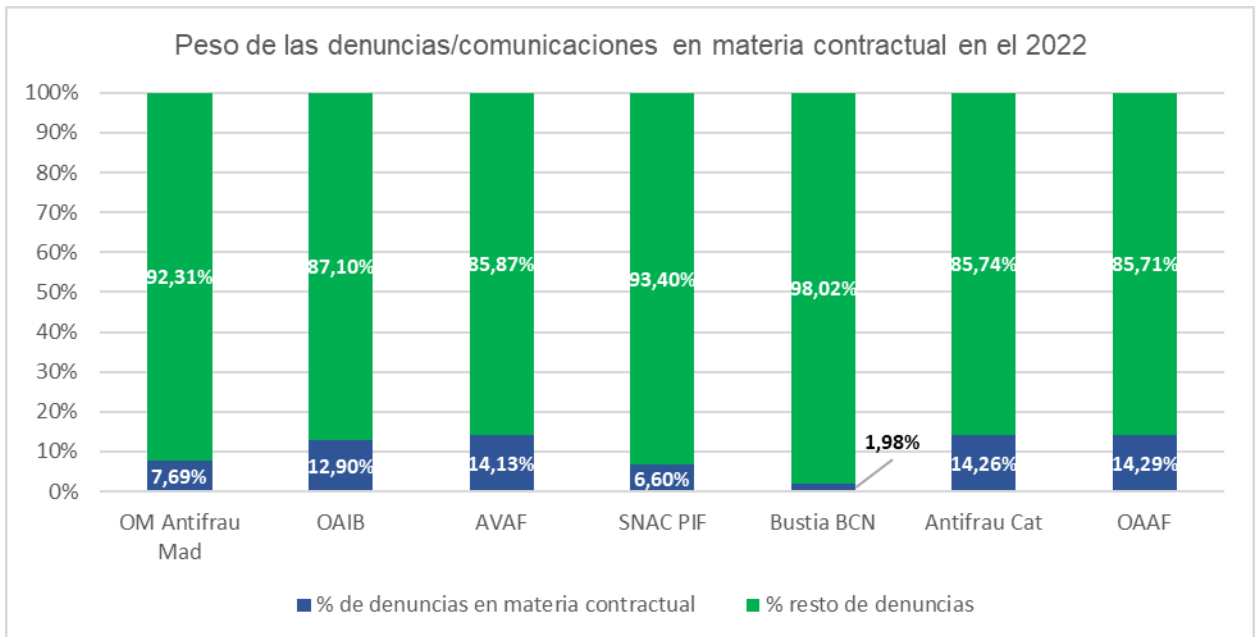
IV. Análisis de la actividad de las Agencias y Oficinas con competencia en prevención y lucha contra la corrupción en materia de contratación pública en el 2022.

1. Volumen de las denuncias en materia de contratación pública en el 2022 respecto del total recibidas por las Agencias y Oficinas Antifraude.

En primer lugar, debe conocerse el peso que suponen las denuncias y comunicaciones en materia de contratación pública del total de las recibidas por las Agencias y Oficinas, puesto que eso refleja la preeminencia de la contratación pública como área de riesgo en fraude y corrupción. Los resultados de la información recibida pueden consultarse en la siguiente tabla y gráfica:

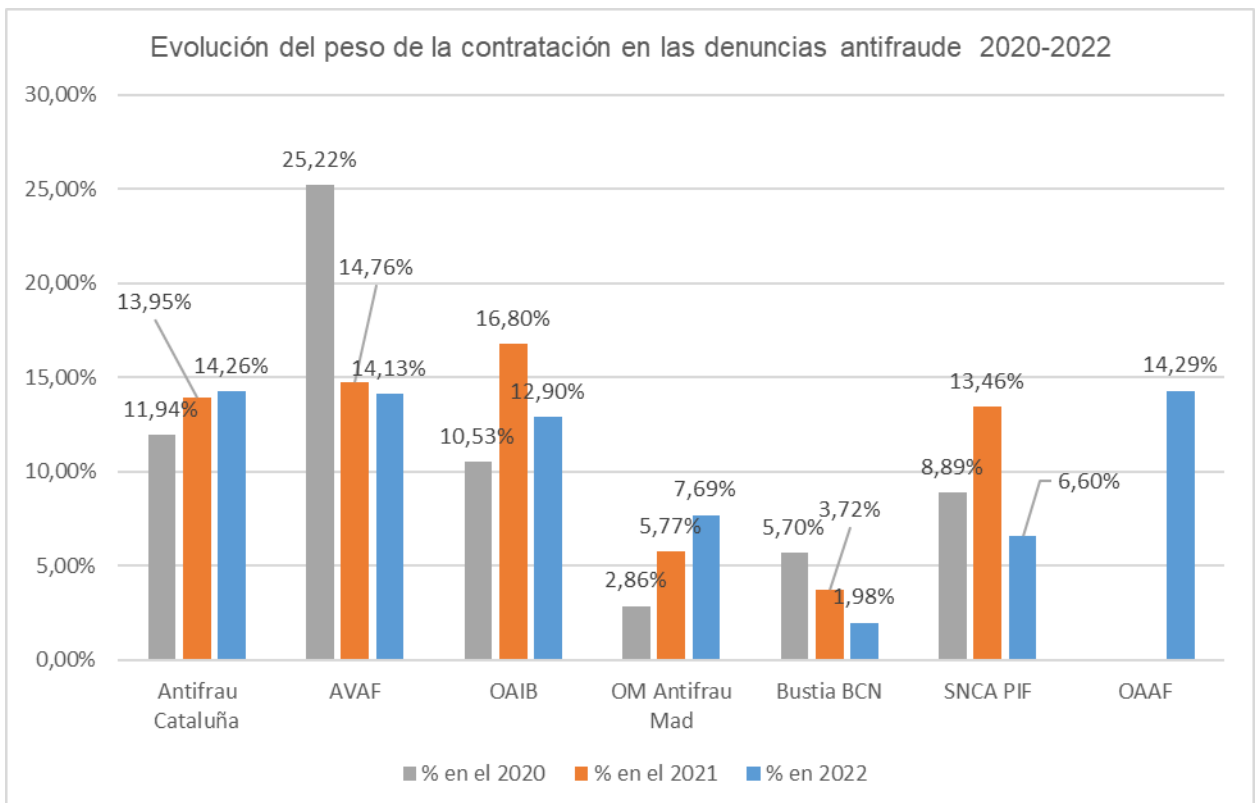
Oficina / Agencia	Nº de denuncias en materia contractual	Total nº de denuncias	Peso porcentual de la contratación pública
OM Antifrau Mad	9	117	7,69%
OAIB	16	124	12,90%
AVAF	64	453	14,13%
SNAC PIF	7	106	6,60%
Bústia BCN	7	354	1,98%
Antifrau Cat	79	554	14,26%
OAAF	5	35	14,29%
Total	187	1743	10,73%

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon



Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

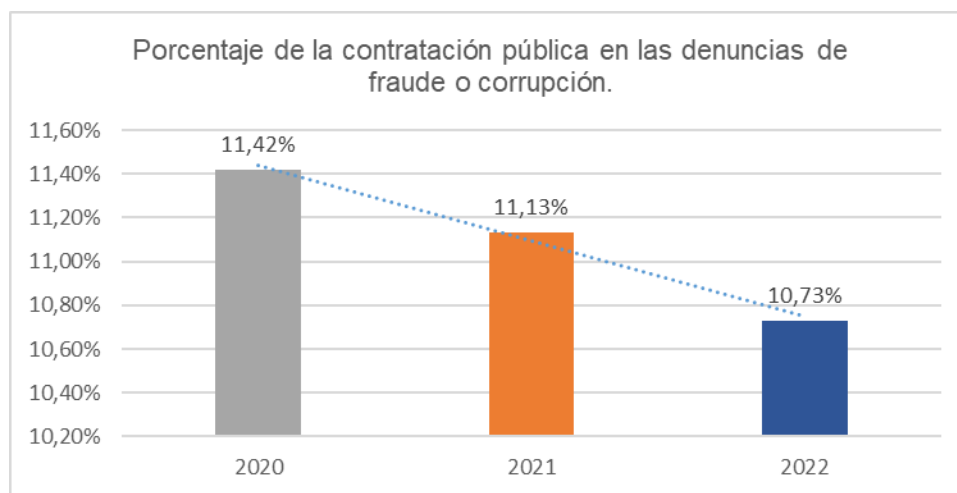
De acuerdo con ello, un 10,73 % de las denuncias recibidas por las Agencias y Oficinas Antifraude afectaba o se refería a la contratación pública. Destacan por encima de la media, los datos de AVAF, OAAF y Antifrau Cat cuyos porcentajes superan el 14%. Contrariamente, el menor porcentaje se encuentra en Bústia BCN, cuyas denuncias en materia contractual no llegan al 2%.



Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

Como puede verse, con la salvedad de OM Antifrau Mad y Antifrau Cat, existe una cierta tendencia en las Agencias y Oficinas Antifraude a que el peso porcentual de las denuncias en materia contractual disminuya, sobre todo en la comparativa entre las denuncias habidas en el 2021 y en el 2022⁶.

En términos globales, la evolución del peso de la contratación pública en las denuncias de fraude o corrupción es la siguiente:



Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

De esta tendencia podrían inferirse múltiples conclusiones que varían desde una minoración porcentual de las denuncias en materia de contratación pública hasta la consideración de que la corrupción en otros campos se haya incrementado mucho más que en los contratos públicos. Además, el analizar el dato de “denuncia” puede influir una mayor o menor sensibilidad de los denunciantes. Incluso puede afectar, igualmente, el comienzo y desarrollo de la actividad de las diversas Oficinas o Agencias. Por lo tanto, es aconsejable continuar su seguimiento con el fin de verificar tal tendencia y su causa, o causas, con más certeza.

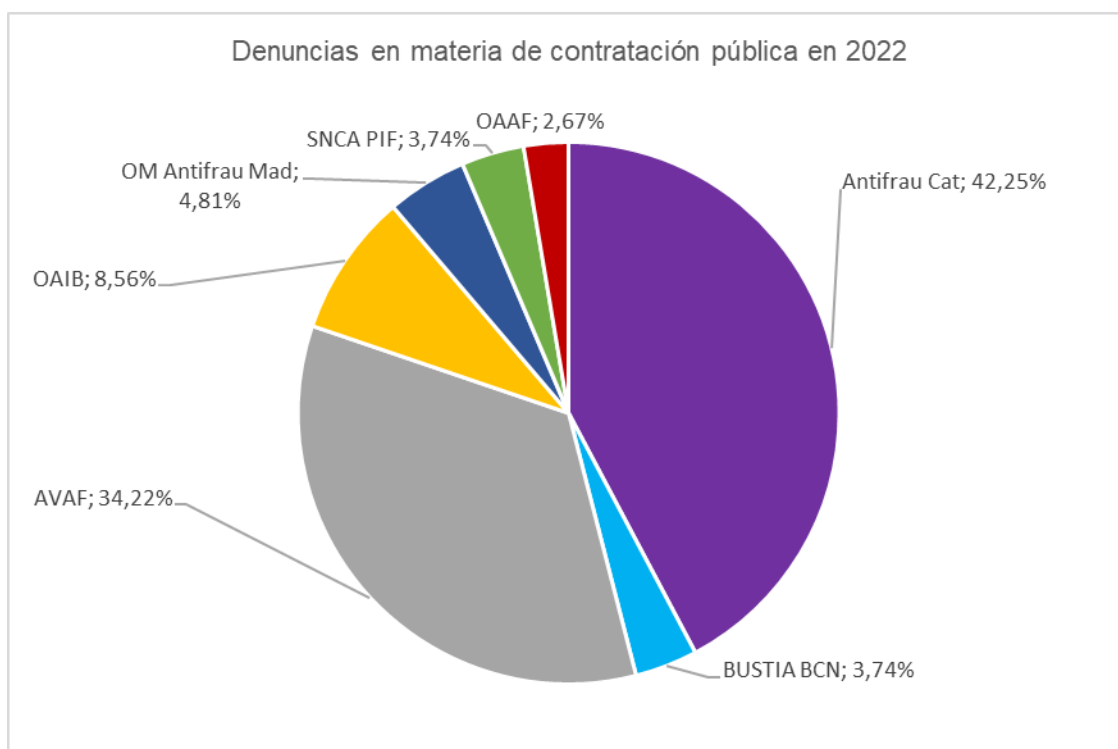
2. Denuncias en materia de contratación pública realizadas a las Agencias y Oficinas Antifraude en el año 2022.

De acuerdo con la información remitida por estas Agencias y Oficinas, en total han sido 187 denuncias distribuidas de la siguiente forma:

⁶ Cabe recordar que no hay datos anteriores a la OAAF dado que su puesta en marcha efectiva tuvo lugar en el 2021, año en el que no hubo actividad en esta materia tal y como se reflejó en el pasado IAS 2022.

Entidad	Denuncias
Antifrau Cat	79
AVAF	64
OAIB	16
OM Antifrau Mad	9
Bústia BCN	7
SNCA PIF	7
OAAF	5
Total	187

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon



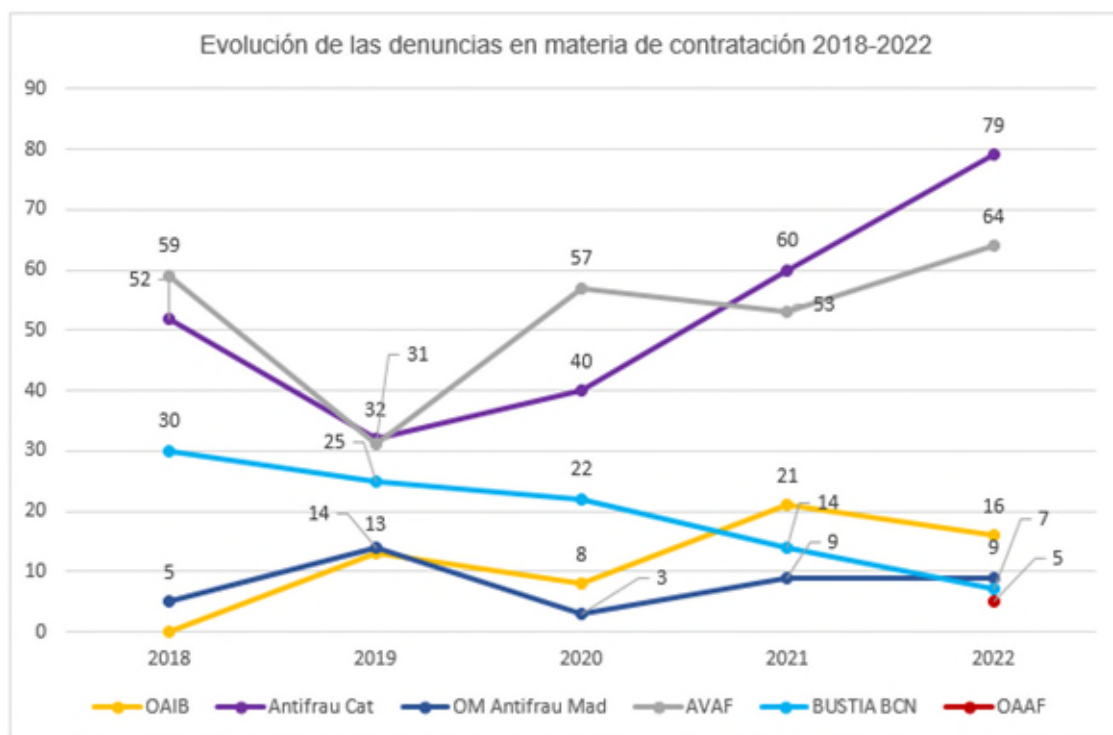
Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

Destacan, en términos absolutos, las denuncias recibidas por Antifrau Cat y AVAF, significando el 76,47% del total de las denuncias recibidas en 2022.

En los siguientes cuadro y gráfica puede observarse la evolución de este indicador desde el año 2018, año del que se obtiene, por primera vez, los datos para la elaboración del primer Informe Anual de Supervisión (IAS).

Entidad	2018	2019	2020	2021	2022
OAIB	0	13	8	21	16
Antifrau Cat	52	32	40	60	79
OM Antifrau Mad	5	14	3	9	9
AVAF	59	31	57	53	64
Bústia BCN	30	25	22	14	7
SNCA PIF					7
OAAF					5
Total	146	118	130	157	187

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon



Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

3. Medio de remisión o comunicación de la denuncia utilizado.

En relación con el medio por el que se hace llegar la denuncia, se han utilizado los siguientes tipos de medios de comunicación homogeneizados:

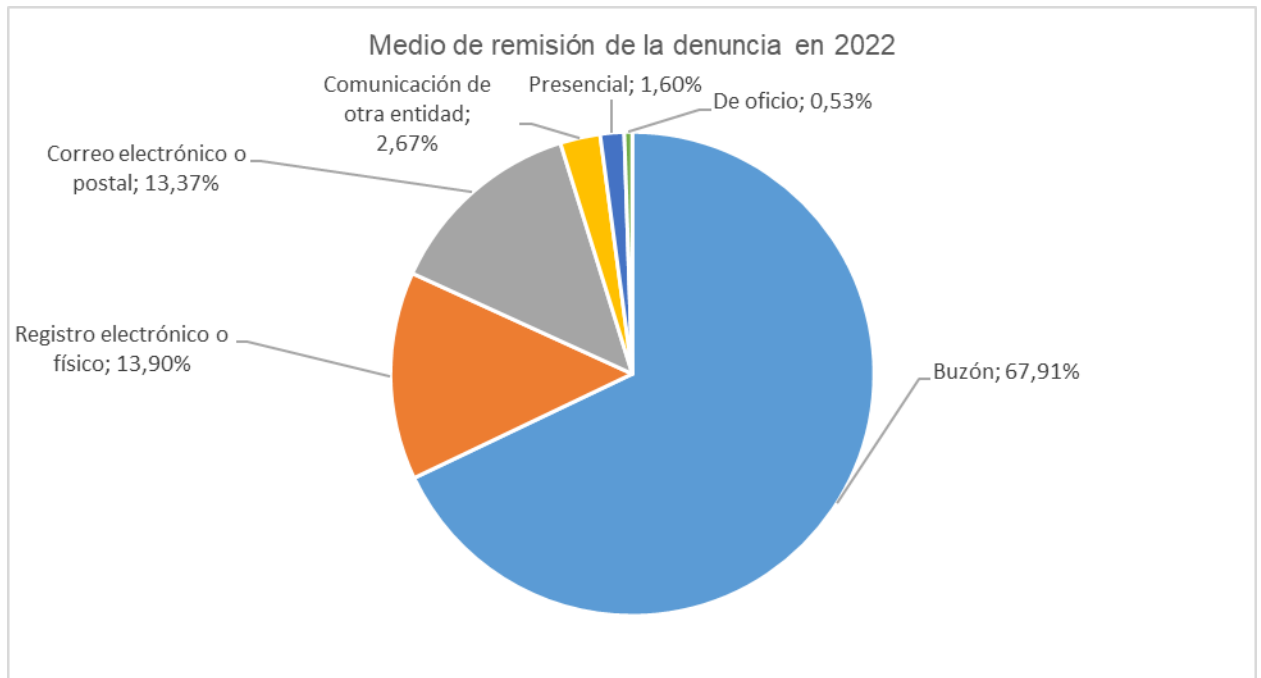
Medio	Significado
Buzón	Aquellos casos en los que se ha recibido la denuncia por medio de un buzón abierto al efecto, ya sea anónimo o no
Comunicación de otra entidad	Aquellos casos en los que se ha recibido la denuncia por parte de otra entidad pública
Correo electrónico o postal	Aquellos casos en los que se ha recibido la denuncia por correo postal o correo electrónico
Registro electrónico o físico	Aquellos casos en los que la denuncia se ha realizado mediante presentación en un Registro Oficial
Presencial	Cuando la denuncia se ha hecho directamente compareciendo presencialmente en la sede de la Oficina o Agencia
De oficio	Aquellos casos en los que la investigación y, en su caso, el expediente derivado son consecuencia de una decisión propia de la Oficina o Agencia Antifraude.

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

Teniendo en cuenta tal clasificación, los resultados del año 2022 de la distribución de las denuncias según el medio por el que se han formulado, son los que se muestran a continuación:

Medio	Denuncias
Buzón	127
Registro electrónico o físico	26
Correo electrónico o postal	25
Comunicación de otra entidad	5
Presencial	3
De oficio	1
Total	187

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon



Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

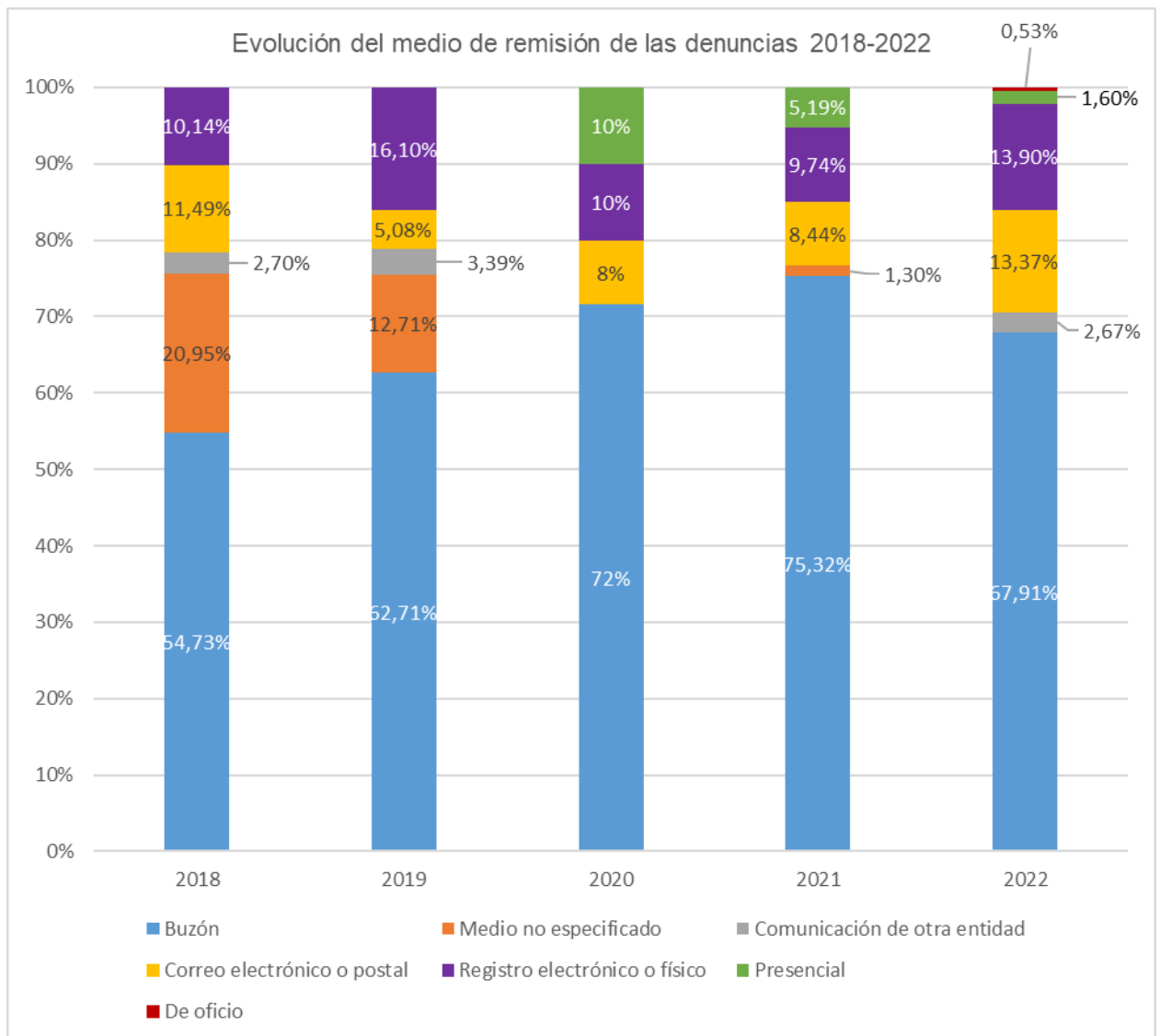
Como puede verse, el “Buzón” se consolida como medio preferido y prioritario por los denunciantes, aunque disminuye su porcentaje respecto al año inmediatamente anterior pasando del 75,32% al 67,91%⁷.

La evolución de este indicador desde el año 2018 se muestra en la tabla y gráficas siguientes.

Medio	2018	2019	2020	2021	2022
Buzón	81	74	93	116	127
Medio no especificado	31	15	0	2	0
Comunicación de otra entidad	4	4	0	0	5
Correo electrónico o postal	17	6	11	13	25
Registro electrónico o físico	15	19	13	15	26
Presencial			13	8	3
De oficio					1
Total	148	118	130	154	187

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

⁷ Este descenso se explica, en gran parte, por la “distorsión” que suponen los datos de la OAAF al no disponer, durante el año supervisado, de un buzón de denuncias. Actualmente ya puede accederse al buzón expresamente creado en su web.



Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

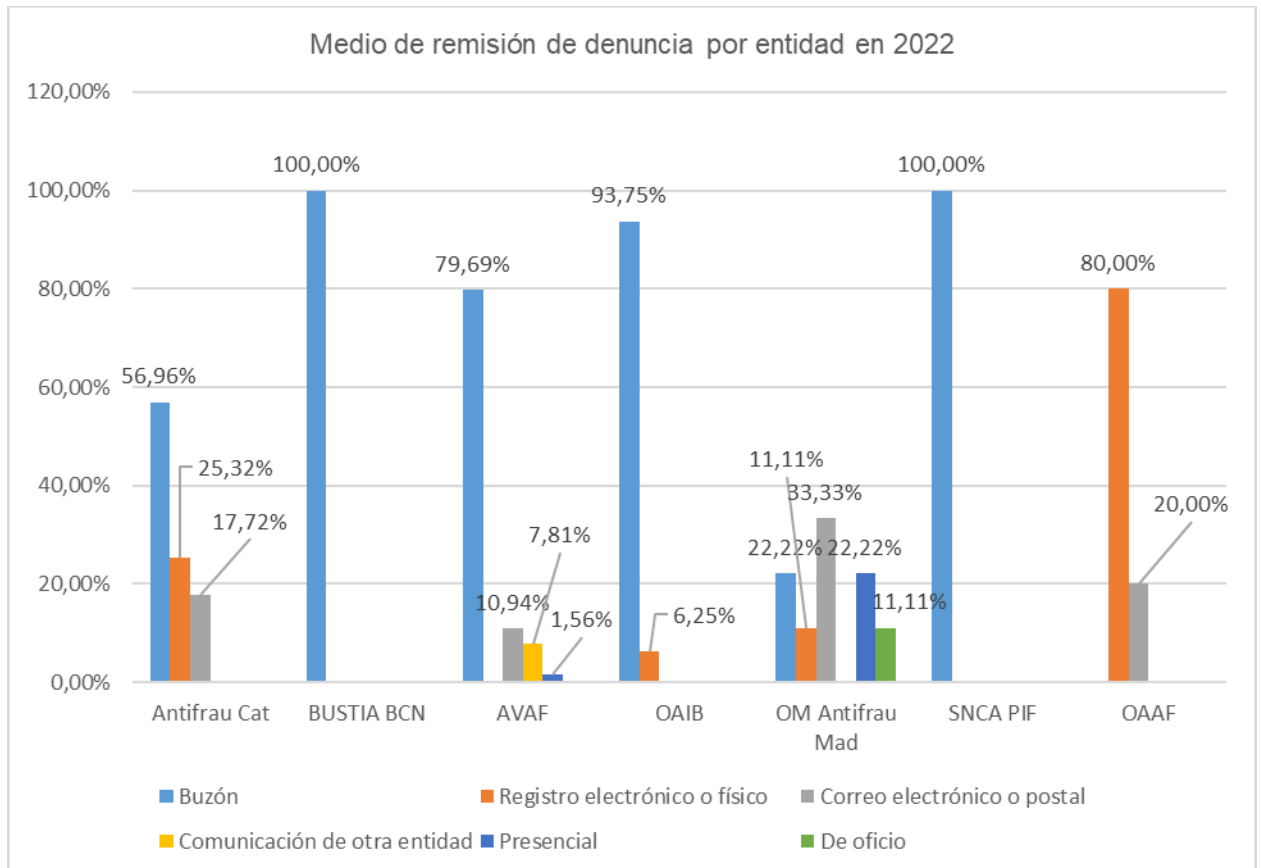
Sin perjuicio de la clara preferencia del “Buzón” como medio utilizado por los denunciantes, un 32,09% de los denunciantes opta por otro medio de comunicación.

El “buzón” se consolida, por quinto año consecutivo, como el medio de remisión preferido por los denunciantes, con un 65,53% de media en los últimos 5 años.

Por otro lado, si este indicador se analiza desde la perspectiva de la Agencia u Oficina Antifraude puede verse que, en todo caso⁸, se mantiene la tendencia

⁸ Los datos de la OAAF se refieren a un periodo en el que no estaba operativo el buzón de denuncias disponible ya en su web.

detectada, en la que el “buzón” predomina en prácticamente todas las Agencias y Oficinas, llegando al 100% como es el caso de SNCA PIF o Bústia BCN.



Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

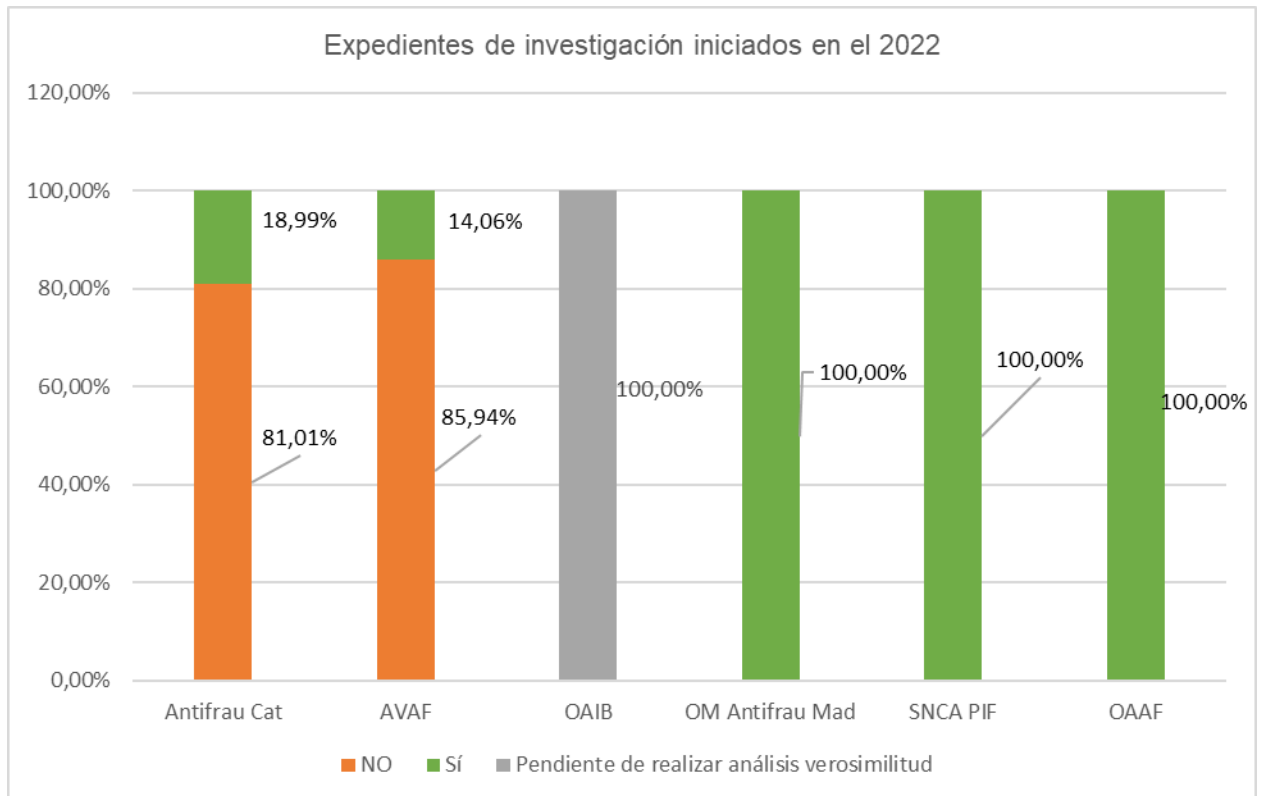
Por tanto, puede decirse que la naturaleza del medio utilizado impacta en la decisión de comunicación o denuncia.

4. Existencia de expediente de investigación y fin de procedimiento.

Otro de los indicadores analizados es el número y el porcentaje de denuncias o comunicaciones que han dado origen a un expediente de investigación.

Entidad	No	Sí	Pendiente de realizar análisis verosimilitud	Total
Antifrau Cat	64	15		79
Bústia BCN	5	2		7
AVAF	55	9		64
OAIB			16	16
OM Antifrau Mad		9		9
SNCA PIF		7		7
OAAF		5		5
Total	124	47	16	187

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon



Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

Del total de 187 comunicaciones recibidas, 47 denuncias son las que han causado la apertura de un procedimiento o expediente de investigación, mientras que 140 no han tenido tal consecuencia, al menos hasta el momento procesal en el que se encuentran⁹.

Este dato de por sí no aportaría valor si no se tiene en cuenta la tramitación del procedimiento, en otras palabras, conviene evaluar cuántas de esas denuncias investigadas han finalizado en una resolución y/o notificación a los órganos judiciales competentes, Fiscalía, Tribunal de Cuentas u OCEX. Por ello, se ha procedido a analizar tales extremos, resultando que tan solo **2 de las 47 denuncias o comunicaciones que finalmente han originado un expediente de investigación han sido remitidas a la Fiscalía** para su oportuna investigación en ámbito judicial.

5. Resolución y fin de la denuncia.

El siguiente indicador objeto de seguimiento es el fin que tiene la denuncia en materia de contratación. Para ello, se ha utilizado el “estado” homogeneizado de las denuncias que se reproduce en la siguiente tabla:

⁹ A la fecha de cierre del informe, en 16 expedientes no se ha terminado la fase de análisis de verosimilitud, y por tanto algunos de ellos podrían investigarse en 2023 o años posteriores.

Estado	Significado
Archivada	Aquellas denuncias que, bien directamente o bien como conclusión del procedimiento de investigación, han sido finalmente archivadas.
En trámite	Aquellas denuncias aún en proceso de ser investigadas.
Informe a Entidad y /o recomendación	Aquellas denuncias cuyo procedimiento de investigación ha finalizado con un informe dirigido a la entidad denunciada, así como aquellas denuncias cuyo procedimiento de investigación ha finalizado con la adopción de una “recomendación” por parte de la Agencia u Oficina.
Interrumpido	Aquellas denuncias que han sido redirigidas a otros órganos por falta de competencia de la Agencia u Oficina o porque los hechos constitutivos de la denuncia están siendo conocidos o ya lo han sido por la autoridad judicial, Ministerio Fiscal o la Policía Judicial.
Notificado	Aquellas denuncias que han ocasionado la notificación bien a la Fiscalía, bien al Tribunal de Cuentas u OCEX, bien a los órganos judiciales competentes.
Otros ¹⁰	Aquellas que no pueden categorizarse en las anteriores.

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

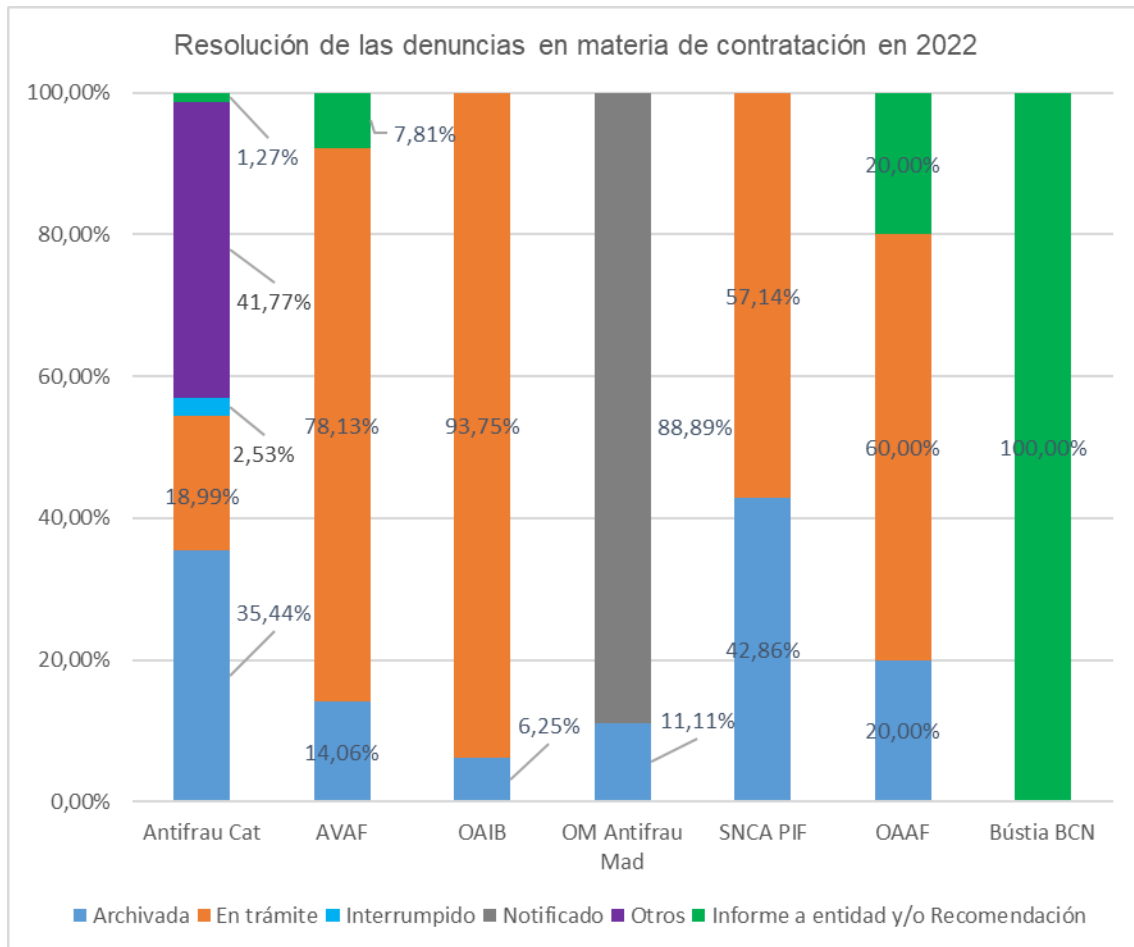
Cabe precisar en este punto que se ha solicitado información sobre los procedimientos no finalizados en años anteriores, con el fin de reflejar la información actualizada.

Así, en la siguiente tabla y gráfica se refleja la información relativa a la resolución de las denuncias habidas en el 2022.

Entidad	Archivada	En trámite	Interrumpido	Notificado	Otros	Informe a entidad y/o Recomendación	Total
Antifrau Cat	28	15	2		33	1	79
Bústia BCN						7	7
AVAF	9	50				5	64
OAIB	1	15					16
OM Antifrau Mad	1			8			9
SNCA PIF	3	4					7
OAAF	1	3				1	5
Total	43	87	2	8	33	14	187

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

¹⁰ Se recogen terminaciones distintas de las anteriores, indicado así por la Antifrau Cat (actuaciones que han sido archivadas con una comunicación a la entidad concernida en la que se le informa).



Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

De los datos expuestos sigue resultando especialmente significativo el alto porcentaje de denuncias en tramitación (46,52%), ligeramente inferior a la existente en el IAS 2022 (55,85%). Al respecto debe señalarse que afecta directamente a este indicador el tiempo y plazo que las Agencias y Oficinas dedican a la fase previa o “actuaciones previas”, que pueden ser consultadas en el [Anexo I](#).

Teniendo en cuenta el aumento, en términos absolutos, de las denuncias en materia de contratación, destaca el hecho de que el 46,52% de ellas estén “en tramitación”.

Para una mayor precisión en este indicador, a solicitud de esta Oficina se ha enviado por parte de las Agencias y Oficinas Antifraude la información actualizada sobre el estado de las denuncias remitidas de los años 2020, 2021 y 2022. En la siguiente tabla se pueden observar estos datos actualizados y comparados (se incluyen los datos desglosados por entidad en el [Anexo IV](#)):

Estado	2020	2021	2022	Total
Archivada	47	36	43	126
En trámite	46	81	87	214
Interrumpido	5	2	2	9
Notificado	4	6	8	18
Otros		17	33	50
Informe a entidad y/o Recomendación	29	12	14	55
Total	131	154	187	472

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

Así, en estas cifras, singularmente las procedentes del 2020 y 2021, continúa la tendencia que en los IAS precedentes ya se observó, esto es, que el plazo de la tramitación de los expedientes de investigación es considerable. En este sentido cabe entender que una de las causas, como ha sido manifestado a esta Oficina, es la carencia de medios humanos y materiales en estas unidades, lo que impide cumplir con una estimación de tiempo óptima de conclusión y resolución de los asuntos. Y ello pese a la enorme dedicación, esfuerzo y vocación de servicio de los miembros de estos equipos.

6. Las denuncias relativas a corrupción en materia de contratación.

Para el estudio y seguimiento de las denuncias en materia de contratación, en el [IAS 2019](#)¹¹ se consideraron una serie de indicadores que permitiesen valorar e identificar las áreas de riesgo en la materia. En este sentido se seleccionaron tres de ellos, que se han mantenido en los IAS posteriores, puesto que su análisis y supervisión permite extraer conclusiones generales que ayuden a identificar posibles áreas de riesgo: el tipo de contrato objeto de la denuncia, el grado de existencia de conflicto de interés en las denuncias en materia de contratación y el tipo de irregularidad que se denuncia.

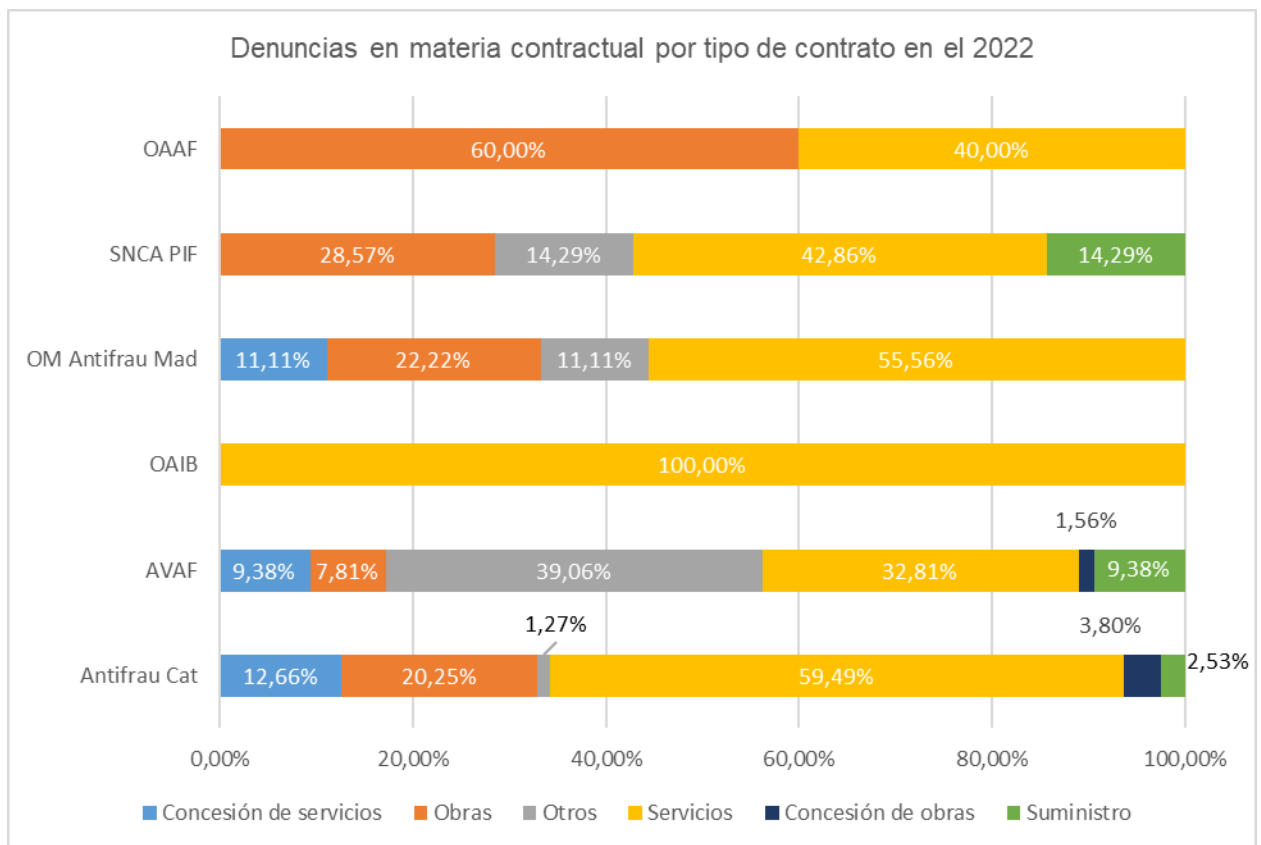
A. Las denuncias y comunicaciones en materia de contratación pública según el tipo de contrato.

Atendiendo a la información recibida en lo que respecta al tipo de contrato objeto de denuncia, según la entidad comunicante, los resultados se muestran en la tabla y gráfica siguiente:

¹¹ Páginas 238 y siguientes.

Entidad	Concesión de servicios	Obras	Otros	Servicios	Concesión de obras	Suministro	Total
Antifrau Cat	10	16	1	47	3	2	79
AVAF	6	5	25	21	1	6	64
OAIB				16			16
OM Antifrau Mad	1	2	1	5			9
SNCA PIF		2	1	3		1	7
OAAF		3		2			5
Bústia BCN	1			6			7
Total	18	28	28	100	4	9	187

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

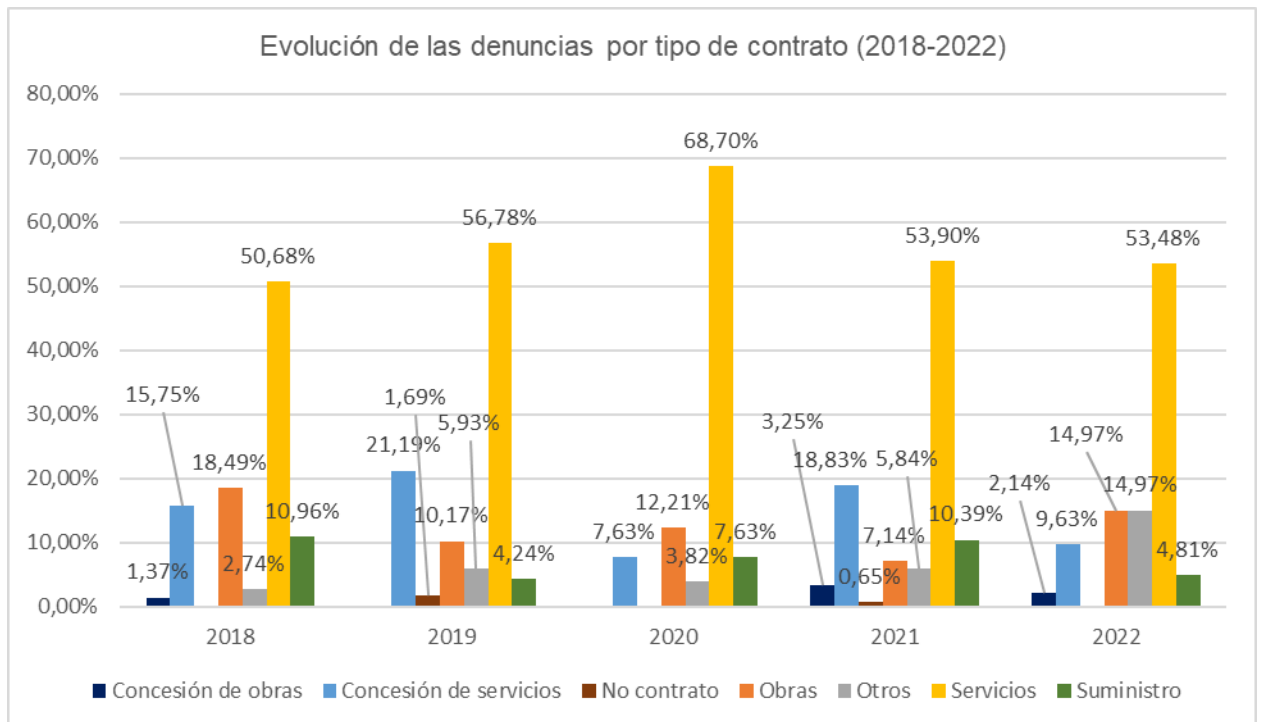


Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

Continúa la tendencia detectada en anteriores IAS, en los cuales se refleja que son los contratos de servicios (53,48% del total) los que han dado lugar a un mayor número de reclamaciones, con una presencia similar a la identificada en el IAS 2022.

El contrato de servicios se consolida como el tipo de contrato que más riesgo presenta en materia de fraude y corrupción desde la perspectiva de las denuncias efectuadas.

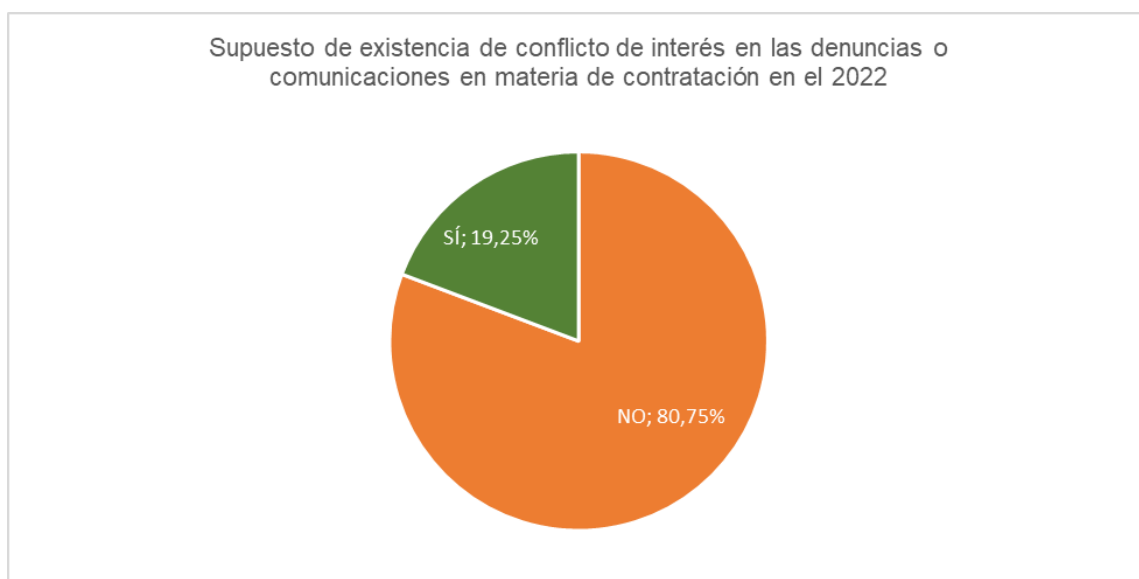
Se muestra a continuación, la gráfica que refleja la evolución en este indicador:



Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

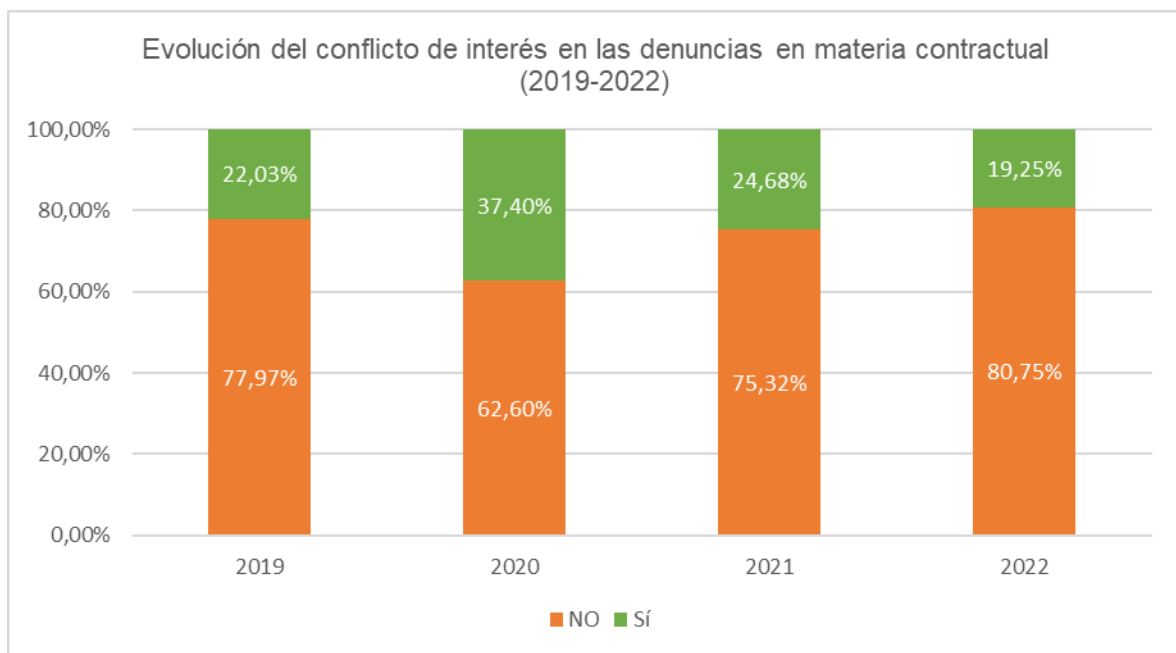
B. Las denuncias y comunicaciones en materia de contratación pública según la existencia o no de indicios de conflicto de interés.

Aparte del tipo de contrato, otro de los indicadores que se considera conveniente analizar es la existencia o indicio de conflicto de interés en las denuncias recibidas, reflejado en la siguiente gráfica relativa al 2022:



Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

En este sentido, cabe recordar los resultados de este extremo de los IAS anteriores. Así, el porcentaje de denuncias de la que supuestamente se deduciría un conflicto de interés vuelve a niveles aún inferiores a los detectados en el 2019 (22,03%) con un 19,25%, el porcentaje más bajo de los años supervisados por esta Oficina.



Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

C. Las denuncias o comunicaciones en materia de contratación pública según el tipo de irregularidad.

Por último, respecto del tipo de irregularidad, se indican en la siguiente tabla¹² las categorías unificadas de las causas o contenido de las denuncias o comunicaciones remitidas en los diferentes formularios.

¹² Se incluyen todas las categorías detectadas en todos los IAS hasta ahora aprobados.

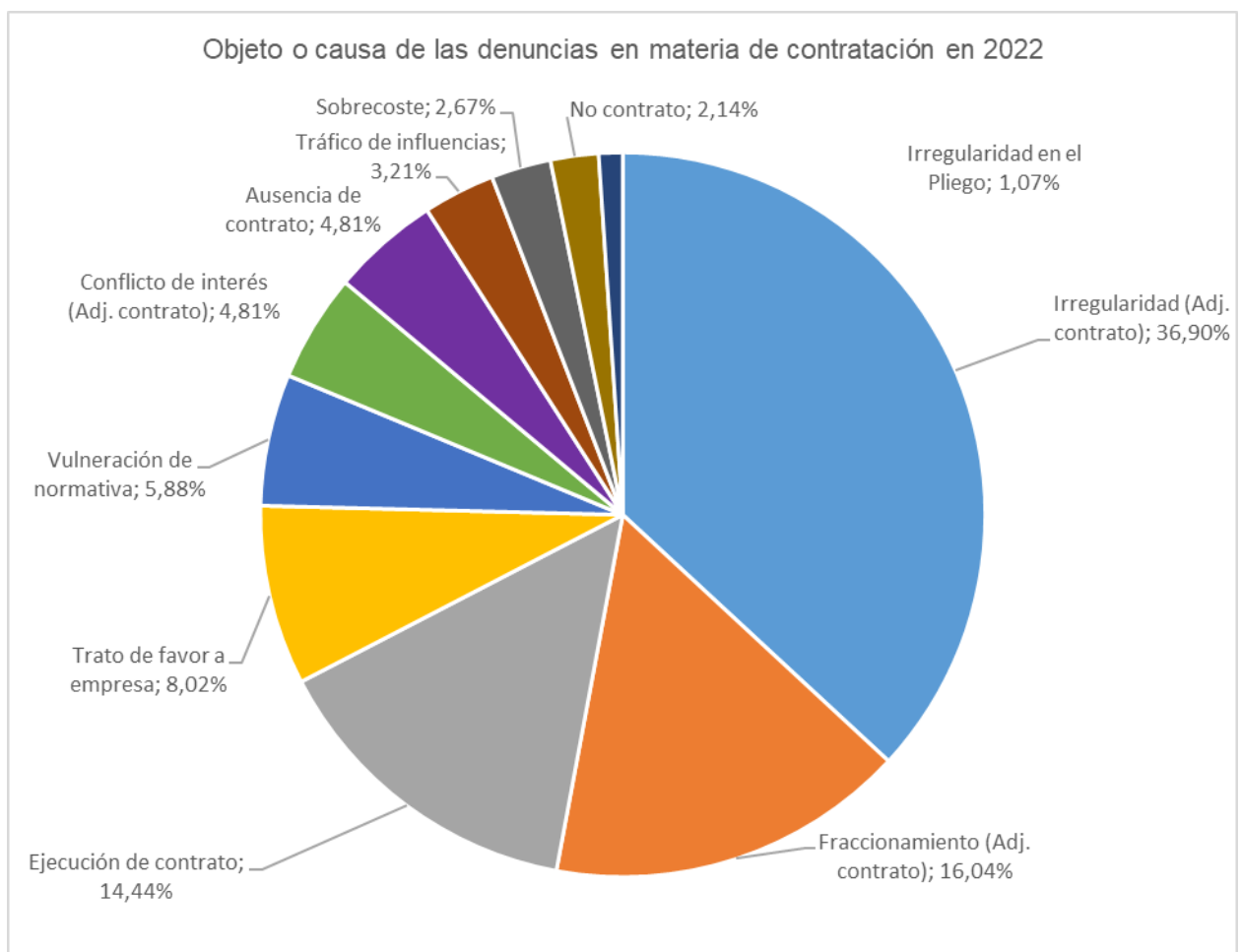
Causa de la denuncia	Significado
Ausencia de contrato.	Aquellas denuncias cuyo origen o causa parte de la supuesta inexistencia o cobertura contractual de un servicio, obra o suministro que origina un gasto.
Conflicto de interés (Adj. Contrato).	Aquellas denuncias cuyo origen o causa se centra en la existencia de un conflicto de interés con un funcionario o empleado público (incluido cargo electo) con implicación en la adjudicación del contrato.
Ejecución de contrato	Aquellas denuncias cuyo origen o causa se centra en la fase de ejecución de un contrato, incluida la prórroga o la modificación contractual.
Fraccionamiento (Adj. Contrato).	Aquellas denuncias cuyo origen o causa se centra en el supuesto fraccionamiento de varios contratos.
Irregularidad (Adj. Contrato).	Aquellas denuncias cuyo origen es la existencia de supuestas irregularidades en la tramitación del expediente o licitación del contrato.
Irregularidad en el Pliego	Aquellas denuncias cuyo origen es la existencia de supuestas irregularidades en la documentación que conforman el expediente de contratación o en su preparación y planificación.
No contrato.	Aquellas denuncias en las que si bien está implicado algún contrato no afecta al mismo directamente. Se incluyen asimismo aquellas denuncias cuyo origen de la denuncia no tiene relación con su adjudicación o ejecución.
Práctica colusoria.	Aquellas denuncias cuyo origen o causa se encuentra en una supuesta práctica colusoria por parte de las empresas licitadoras y/o adjudicatarias.
Sobrecoste	Aquellas denuncias cuyo origen o causa se encuentra en un supuesto sobrecoste del contrato denunciado.
Sin definir.	Aquellas denuncias en las que no se especifica su origen o causa concreta.
Subcontratación.	Aquellas denuncias cuyo origen o causa se centra en irregularidades relativas al régimen de subcontratación.
Tráfico de influencias.	Aquellas denuncias cuyo origen o causa se encuentra en un supuesto tráfico de influencias de las personas responsables del contrato y/o la adjudicataria.
Trato de favor a empresa.	Aquellas denuncias cuyo origen es el supuesto trato de favor a una empresa (o grupo de empresas), sin que medie, aparentemente, tráfico de influencias o conflicto de interés.
Vulneración de normativa.	Aquellas denuncias cuyo origen o causa se centra en que la adjudicación del contrato se ha llevado a cabo vulnerando normativa vigente ya sea la contractual o distinta de ésta (por ejemplo, laboral o urbanística).

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

Atendiendo a tal clasificación, las denuncias o comunicaciones realizadas por supuesta existencia de fraude o corrupción en el 2022, son las siguientes:

Causa	Denuncia
Irregularidad (Adj. contrato)	69
Fraccionamiento (Adj. contrato)	30
Ejecución de contrato	27
Trato de favor a empresa	15
Vulneración de normativa	11
Conflicto de interés (Adj. contrato)	9
Ausencia de contrato	9
Tráfico de influencias	6
Sobrecoste	5
No contrato	4
Irregularidad en el Pliego	2
Total	187

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon



Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

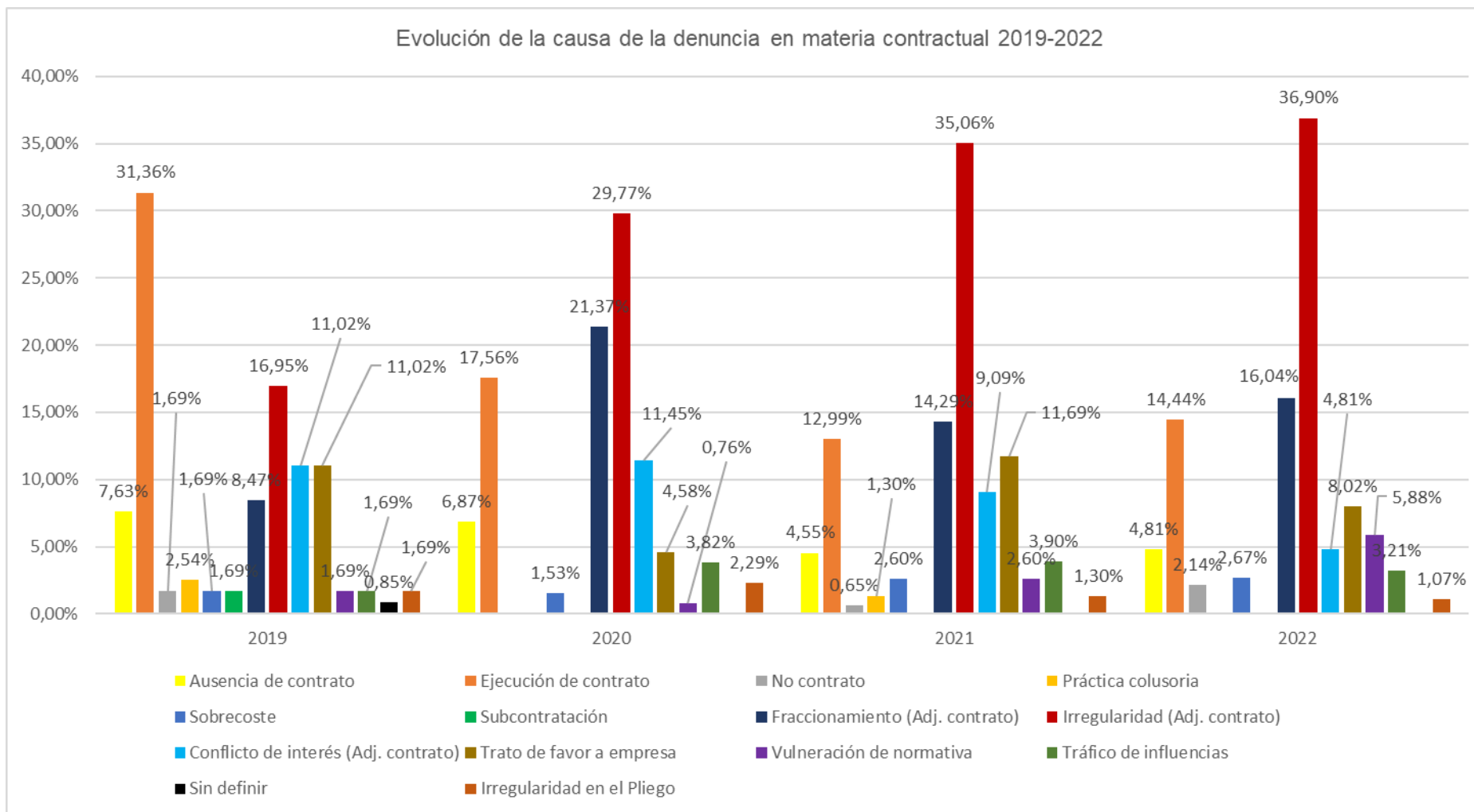
De acuerdo con la información suministrada, son las supuestas irregularidades en la licitación y expediente de adjudicación del contrato lo que causa u origina el 36,90% de las denuncias en materia de contratación, con un porcentaje muy superior al resto de causas, si bien ligeramente superior al porcentaje de la misma categoría del año anterior (35,06%). Otra causa que despunta, aunque no tanto como la anterior, es la existencia de fraccionamiento en la contratación con un 16,04%, lo que representa un aumento con respecto al año 2021 (14,29%).

Si se tienen en cuenta los datos de los IAS anteriores, se puede observar una continuidad en la tendencia identificada el año pasado en relación con las causas más “denunciadas”:

Causa	2019	2020	2021	2022	Total
Irregularidad (Adj. contrato)	20	39	54	69	182
Ejecución de contrato	37	23	20	27	107
Fraccionamiento (Adj. contrato)	10	28	22	30	90
Trato de favor a empresa	13	6	18	15	52
Conflicto de interés (Adj. contrato)	13	15	14	9	51
Ausencia de contrato	9	9	7	9	34
Tráfico de influencias	2	5	6	6	19
Vulneración de normativa	2	1	4	11	18
Sobrecoste	2	2	4	5	13
Irregularidad en el Pliego	2	3	2	2	9
No contrato	2		1	4	7
Práctica colusoria	3		2		5
Subcontratación	2				2
Sin definir	1				1
Total	118	131	154	187	590

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

La supuesta existencia de irregularidades en el expediente de licitación o en la adjudicación del contrato es la causa mayoritaria en las denuncias de fraude y/o corrupción realizadas en materia de contratación pública.



Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

Teniendo en cuenta la evolución reflejada, puede observarse que, al igual que en 2020 y en 2021, prácticamente la mitad de las “denuncias” se refieren a la adjudicación del contrato, motivadas por la existencia de alguna presunta irregularidad en la misma o por causa del fraccionamiento del contrato. Por otro lado, la causa relativa a la ejecución del contrato si bien sigue por detrás del “fraccionamiento” como causa de denuncia, aumenta ligeramente su porcentaje frente al habido en el IAS 2022.

Como consecuencia de estos datos, resulta aconsejable el refuerzo en la justificación y argumentación en la que se basa la adjudicación del contrato, así como la especial atención en la tramitación del expediente de licitación, siendo esta un área de riesgo en lo que a corrupción y fraude se refiere.

7. Los planes de medidas antifraude en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Como ya se ha mencionado, el PRTR ha traído consigo exigencias legales dirigidas a reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés (y evitar así la doble financiación)¹³.

Dichas exigencias se han materializado en la elaboración de los planes de medidas antifraude de conformidad con la [Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia](#). La OIReScon, consciente de la importancia del avance que supone, ha recogido tal extremo en la “[Guía básica del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#)” que actualiza de forma periódica (Apartado G del epígrafe III).

Asimismo, no pueden dejar de citarse la “[Guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#)” del SNAC PIF, designada como unidad antifraude del PRTR, la [Guía para elaborar planes de integridad pública vinculados con los fondos Next Generation](#)¹⁴ de la AVAF o el “[Pla de mesures antifrau» per a la gestió dels fons Next Generation EU](#)” de la Antifrau Cat.

Los planes de medidas antifraude están regulados en el artículo 6 de la Orden de gestión del PRTR, indicándose en su apartado 1 que “(...) toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un Plan de medidas antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular en lo

¹³ Pactos de integridad.

¹⁴ “El Plan de Integridad Pública: Hoja de Ruta y Anexos Facilitadores”. La guía incorpora como anexo y complemento a la misma el Manual didáctico visual “Los conflictos de interés, en clave de integridad pública” <https://www.antifraucv.es/wp-content/uploads/2021/11/Manual-Didactico-Visual.pdf>

que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses”.

Por todo lo anterior, esta Oficina ha incluido este año entre los extremos preguntados a las Agencias y Oficinas Antifraude si alguna de las denuncias recibidas en el año 2022 afectaba, directa o indirectamente, a la ejecución de los Fondos Next Generation. Al respecto, se ha informado tan solo de 2 denuncias de las 187 informadas, que afectan a los Fondos Next Generation tal y como se muestra en la tabla siguiente:

Afecta a Fondos NG	Denuncias	Porcentaje
No	185	98,93%
Sí	2	1,07%
Total	187	100,00%

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

8. Otras actuaciones de prevención de la corrupción en materia de contratación: asesoramiento, emisión de informes y actuaciones de formación.

En el momento de solicitar la información a las Agencias y Oficinas se incluyó también una petición sobre las actuaciones en materia de prevención de la corrupción y/o el fraude.

En este sentido, predominan principalmente dos tipos de actuaciones:

- Por un lado, la actuación en materia de prevención en actividades de **formación**, tales como la impartición de cursos o la celebración de congresos, jornadas, talleres o seminarios, bien de organización propia, bien como participantes en otros eventos.
- Por otro lado, actuaciones más cercanas al **asesoramiento** y análisis, como son la emisión de informes analíticos, recomendaciones y alegaciones a normas que afectan al ámbito de la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción.

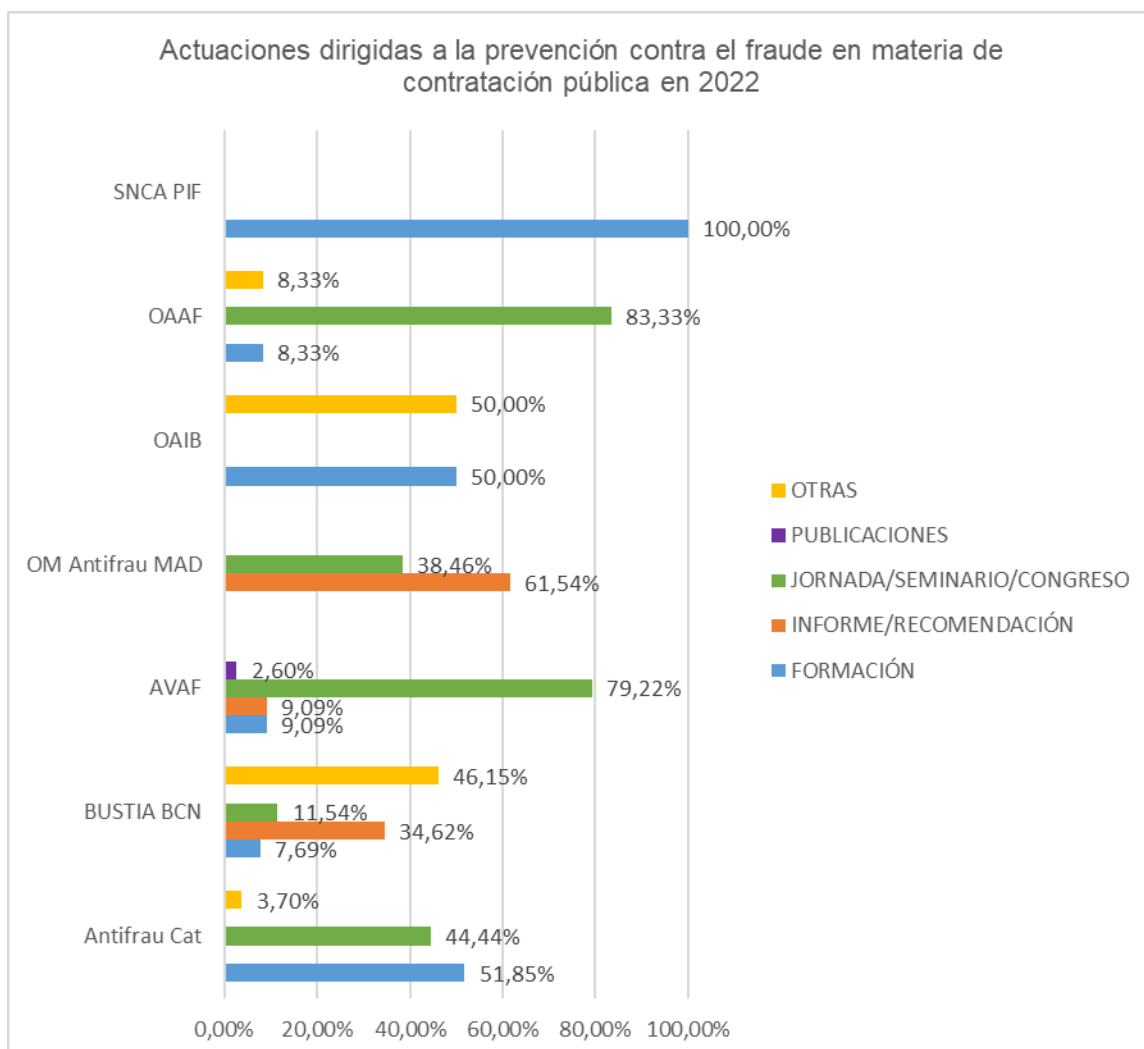
En la siguiente gráfica se muestra la actividad que en este campo han tenido las Agencias y Oficinas, cuya información completa puede consultarse en el [Anexo III](#)¹⁵:

¹⁵ No se han incluido en esta supervisión aquellos eventos de coordinación interna o con otras unidades (por ejemplo, reuniones) sin perjuicio de su mención en el Anexo III, en el que se ha trasladado toda la información recibida por las Agencias y Oficinas.

Por otro lado, cabe matizar, en el caso de la Ag MET, que los informes, aunque se han notificado como una actuación, se ha constatado que realmente son 24 informes individualizados de recomendaciones sobre gestión de conflictos de intereses en aplicación del Código Ético de altos cargos.

Entidad	Formación	Informe/ Recomendación	Jornada/ Seminario/ Congreso	Publicaciones	Otras	Total
AVAF	7	7	61	2		77
Antifrau Cat	28		24		2	54
Bústia BCN	2	9	3		12	26
OM Antifrau MAD		8	5			13
OAAF	1		10		1	12
SNCA PIF	10					10
OAIB	2				2	4
Total	50	24	103	2	17	196

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon



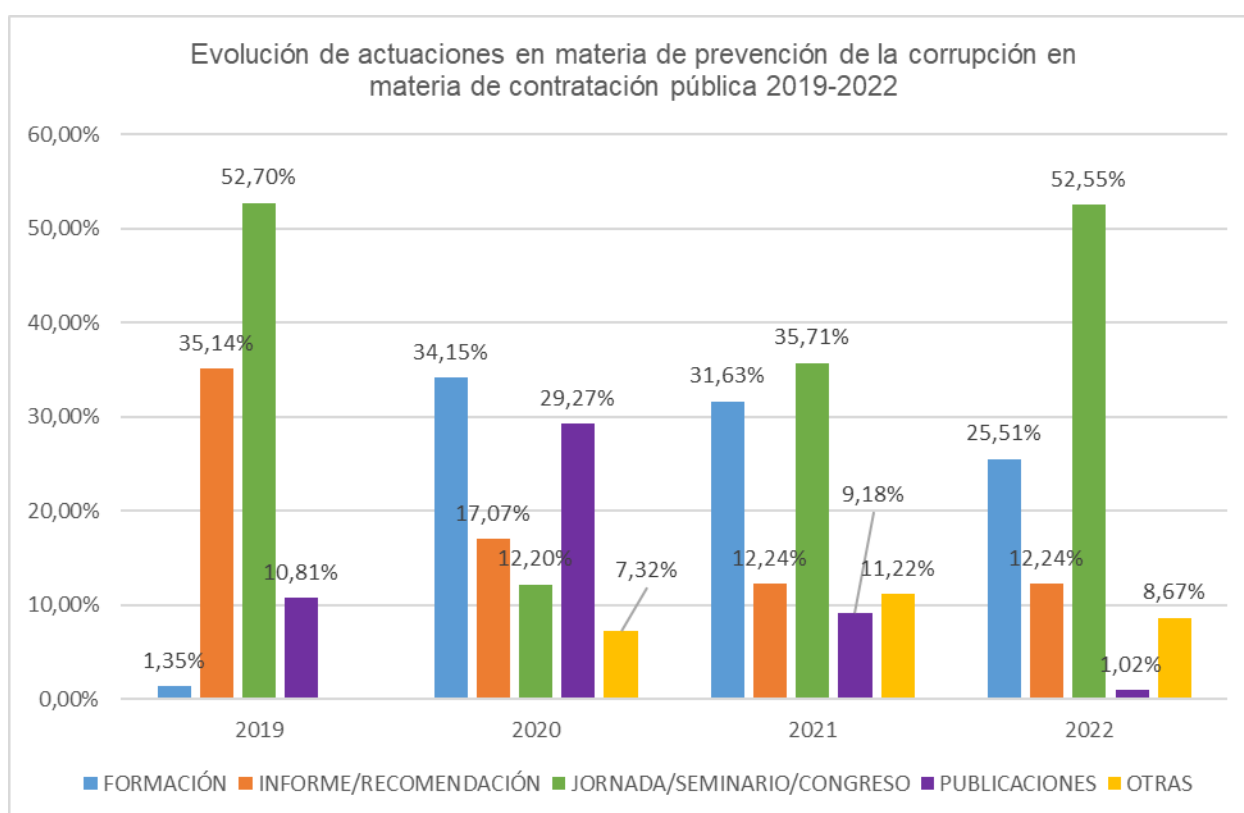
Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

En comparación con el año anterior, puede apreciarse como, un año más, se da un aumento en el número de actuaciones de prevención de la corrupción en materia de contratación pasando de 98 a 196 actuaciones. Llamamos

especialmente la atención las actuaciones referidas a las jornadas, seminarios y congresos con un peso predominante, sobre todo, en este último año.

Actuación	2019	2020	2021	2022	Total
Formación	1	14	31	50	96
Informe/Recomendación	26	7	12	24	69
Jornada/Seminario/Congreso	39	5	35	103	182
Publicaciones	8	12	9	2	31
Otras	0	3	11	17	31
Total	74	41	98	196	332

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon



Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

V. La Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación como oficina de prevención y lucha contra la corrupción.

La OIReScon, en el artículo 332.6.e) de la LCSP tiene atribuida la función de “verificar que se apliquen con la máxima amplitud las obligaciones y buenas prácticas de transparencia, en particular las relativas a los conflictos de interés y detectar las irregularidades que se produzcan en materia de contratación”, además en el apartado siguiente, la propia LCSP establece que la OIReScon “podrá realizar encuestas e investigaciones, para lo que tendrá acceso a los órganos y servicios de contratación, que deberán facilitar los datos, documentos o antecedentes o cualquier información que aquella les reclame, salvo que tengan carácter secreto o reservado”.

A tenor de esta norma, la OIReScon puede realizar investigaciones, debiendo dar traslado de inmediato, en función de su naturaleza, a la fiscalía, órganos judiciales o a las entidades u órganos administrativos competentes, en el caso de que la Oficina tenga conocimiento de hechos constitutivos de delito o infracción a nivel estatal, autonómico o local.

En el año 2022, la OIReScon recibió 80 comunicaciones por su correo corporativo, por GEISER (Registro electrónico), por el buzón de transparencia o por el propio “buzón” de la OIReScon¹⁶. De estas 80 comunicaciones, fueron identificadas como denuncias 17 de ellas (frente a las 22 recibidas en 2021).

Las denuncias se recibieron mayoritariamente a través del buzón de sugerencias, así como a través del registro electrónico “Geiser”:

Correo corporativo	Buzón de sugerencias	Geiser	Buzón de transparencia	Total
0	11	6	0	17
0,00%	64,71%	35,29%	0,00%	100,00%

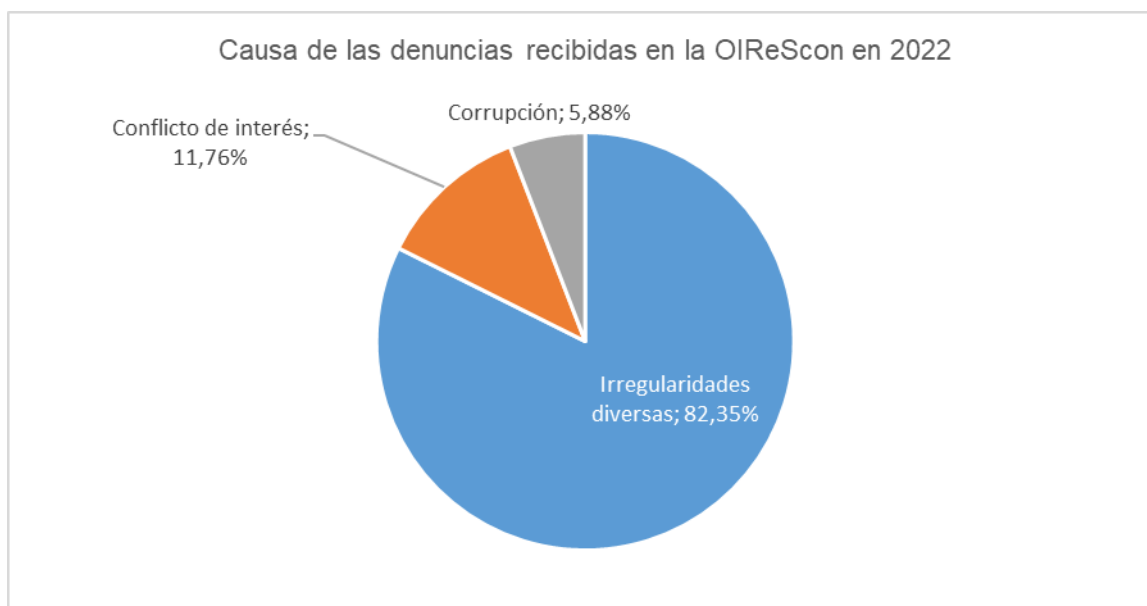
Fuente: elaboración propia OIReScon

El motivo de las denuncias, en términos mayoritarios se refiere a irregularidades diversas:

¹⁶ Página 27 y siguientes del [Informe Anual de Actuaciones](#) de la OIReScon relativo al año 2022.

Causa	Denuncia	Porcentaje
Irregularidades diversas	14	82,35%
Conflicto de interés	2	11,76%
Corrupción	1	5,88%
Total	17	100,00%

Fuente: elaboración propia OIReScon



Fuente: elaboración propia OIReScon

De las 14 denuncias por “irregularidades diversas” (el 82,35% del total de denuncias recibidas) destacan, en número y porcentaje, las referidas a la fase de ejecución y prórrogas contractuales, así como los procedimientos presuntamente anticompetitivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Detalle de irregularidades	Denuncias	Porcentaje
Ejecución y prórrogas en contratos de concesión	3	21,43%
Ejecución en contratos privados	2	14,29%
Procedimiento anticompetitivo	2	14,29%
Contratación menor verbal	1	7,14%
Subrogación de trabajadores	1	7,14%
Demora en tramitación de procedimiento	1	7,14%
Habilitación profesional	1	7,14%
Licitaciones encubiertas	1	7,14%
Publicidad de contratación menor	1	7,14%
Irregularidades en materia de inmigración y relaciones laborales	1	7,14%
Total	14	100,00%

Fuente: elaboración propia OIReScon

Las actuaciones llevadas a cabo por la OIReScon ante las denuncias recibidas fueron las siguientes:

Fin de la actuación	Denuncia	Porcentaje
Remisión de denuncia de irregularidad a Órgano de Control Externo.	1	5,88%
Recomendación al denunciante ante la ausencia de pruebas sobre hechos denunciados.	15	88,24%
Inadmisión de la denuncia por ausencia de relación con las competencias de la OIReScon.	1	5,88%
Total	17	100,00%

Fuente: elaboración propia OIReScon

Por último, cabe mencionar que el Pleno de la OIReScon, con fecha 24 de octubre de 2022 aprobó un procedimiento interno de verosimilitud de las comunicaciones o denuncias que se recibiesen en la Oficina con el fin de dotar de un marco procedimental y de garantías suficientes dicha tramitación.

VI. La coordinación en materia de prevención y lucha contra el fraude en materia de contratación pública.

Como ya se ha destacado en anteriores IAS, las Agencias y Oficinas referidas han realizado un loable esfuerzo en aras de una mayor coordinación de su actuación. En este sentido, la “**Red Estatal de Oficinas y Agencias de Prevención y Lucha contra el Fraude**” celebra, al menos, y desde 2018, dos sesiones anuales de coordinación.

La OIReScon, que forma parte de dicha Red, se incorporó a dichas sesiones en la celebración de la IV jornada, en noviembre de 2019, participando en todas las sesiones celebradas desde entonces.

Durante el año 2022 se han celebrado las siguientes sesiones:

Fecha	Evento	Organización
31/05/2022	X Encuentro de la “Red de Oficinas y Agencias Antifraude de España”.	OM Antifraude Mad.
29/09/2022	XI Encuentro de la “Red de Oficinas y Agencias Antifraude de España”. Congreso Internacional de Transparencia y Acceso a la Información. Murcia.	Congreso de Transparencia y Acceso a la Información.

Fuente: elaboración propia OIReScon

Dichas sesiones no solo abordan temas de interés común entre los distintos participantes de la Red, sino que, adicionalmente, incorporan ponencias y presentaciones que enriquecen dichos encuentros, sirviendo de aprendizaje y conocimiento de buenas prácticas entre las distintas entidades.

VII. La prevención y lucha contra el fraude en la Estrategia Nacional de Contratación Pública 2023-2026.

Como ya se ha indicado, el artículo 334.2 de la LCSP que regula la ENCP establece como uno de sus objetivos “*Combatir la corrupción y las irregularidades en la aplicación de la legislación sobre contratación pública*”.

En este sentido, la [ENCP 2023-2026](#) aprobada por esta Oficina el 28 de diciembre de 2022¹⁷ sobre la propuesta remitida por el Comité de Cooperación en materia de contratación pública incluye, como no podía ser de otro modo, tal objetivo.

De esta manera, los objetivos A) y B) están dirigidos a “*Combatir la corrupción y las irregularidades en la aplicación de la legislación sobre contratación pública*” mediante la “*Mejora de la Supervisión*” (como objetivo A)), y la “*Mejora de los mecanismos de control de legalidad ex ante y ex post de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos y concesiones*” (como objetivo B)).

En lo que respecta al primer “sub objetivo”, este se concreta en una serie de objetivos operativos y actuaciones:

- *“A.1.Fortalecer las debilidades del proceso de contratación pública evidenciadas en el ejercicio de la función de supervisión, mediante la definición de un mapa de riesgos que identifique los puntos críticos del proceso. Sin perjuicio de que en el ámbito estatal, autonómico o local se puedan elaborar mapas de riesgos que atiendan a las singularidades de cada territorio y a las especificidades de cada Administración en los ámbitos citados.*
 - o *A.1.a). Elaborar un mapa de riesgos que oriente las tareas de supervisión de todos los agentes involucrados y las líneas de actuación, previa evaluación de aspectos susceptibles de riesgo como: la disponibilidad y fiabilidad de datos, el cumplimiento normativo comunitario y nacional, las tipologías de contratos o sectores de mayor riesgo y la planificación de la contratación.*
- *A.2.Planificar y programar adecuadamente las actuaciones de supervisión de la contratación pública, dotando de transparencia la selección de los criterios y la metodología seguida en el desarrollo del trabajo.*
 - o *A.2.a) Mejorar el procedimiento de planificación de la actividad de supervisión, incorporándolo a los instrumentos de planificación estratégica de los órganos de supervisión.*

¹⁷ Debe tenerse en cuenta el Acuerdo de aprobación de esta Oficina puesto que introduce criterios interpretativos a la ENCP 2023-2026.

- *A.2.b) Aprobar, en el marco del Plan Estratégico de la OIRESCON y de los demás órganos de supervisión un apartado dedicado específicamente a la planificación plurianual de la actividad de supervisión a desarrollar (plan de supervisión).*
- *A.2.c) Elaborar un documento que establezca los criterios a aplicar en materia de supervisión durante el periodo de planificación estratégica acordado.*
- *A.2.d) Incorporar un estudio sobre metodología de carácter general a aplicar a la supervisión desarrollada durante el periodo de planificación determinado.*

Esta metodología se actualizará anualmente y será objeto de concreción para cada una de las actuaciones de supervisión desarrolladas.
- *A.2.e) Incorporar un apartado sobre metodología en cada Informe aprobado.*
- *A.2.f) Dar publicidad por los medios que se consideren más adecuados a los informes de supervisión.*
- *A.3.Coordinar criterios y metodologías utilizados para la supervisión por las distintas Administraciones Públicas, sobre la base del mapa de riesgos.*
 - *A.3.a) Establecer una estructura de comunicación en materia de supervisión de la contratación pública que permita coordinar criterios y metodologías.*
 - *A.3.b) Diseñar y activar un foro, presidido por la OIRESCON, en el que los agentes implicados puedan coordinar sus actuaciones en materia de supervisión, compartiendo experiencias, criterios, metodología y buenas prácticas.*
 - *A.3.c) Promover la fijación de directrices apropiadas para asegurar que la elaboración de los informes de evaluación de la sostenibilidad financiera de los contratos previstos por el artículo 333 LCSP se realiza con criterios suficientemente homogéneos.”*

Los órganos responsables del cumplimiento de estas actuaciones y objetivos son tanto esta Oficina como las oficinas de supervisión que, en su caso, se hubieran constituido. Además, se establece que el órgano de seguimiento es el Pleno del Comité de Cooperación en materia de contratación pública, así como la Sección de Supervisión del citado Comité.

Por otro lado, el sub objetivo B) se traduce en los siguientes objetivos operativos y actuaciones.

- *“B1.1. Implementar medidas de detección y prevención que favorezcan el control de los órganos de contratación sobre el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, así como el establecimiento de procedimientos de corrección y seguimiento.*
 - *B1.1.a) Elaborar la Estrategia Nacional Antifraude cuyo ámbito material abarcará la gestión pública estatal, de acuerdo con el compromiso adoptado con la Dirección General de Gobernanza del Ministerio de Hacienda y Función Pública para la inclusión de aspectos relacionados con los sistemas de prevención de la integridad derivados del IV Plan de Gobierno Abierto.*
 - *B1.1.b) Adoptar medidas de prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción, los conflictos de interés y doble financiación mediante la aprobación de planes antifraude exigidos en relación con la ejecución del PRTR, y extender estas medidas a otros contratos*
- *B2.1. Promover la realización de estudios previos para identificar necesidades, costes y eficiencias.*
 - *B2.1.a) Fomentar, a partir de un determinado volumen o umbral, que las memorias o informes sobre necesidad de contratar incorporen un estudio o análisis que permita concluir que la forma más eficiente de provisión de los bienes o servicios es la configurada en la licitación proyectada.*
 - *B2.1.b) Fortalecer los procesos de centralización de compras para mejorar los estudios de mercado previos mediante, entre otras medidas, la posible inclusión en herramientas web de módulos que permitan la comparación de precios de mercado por categorías de compra y procedimientos de contratación.*
 - *B2.1c) Promover la elaboración de bases de datos de precios para sectores como la construcción, en las que se incluyan las singularidades existentes en cada territorio autonómico, tales como convenios colectivos que incidan sobre el factor mano de obra o proximidad de materias primas.*
- *B2.2. Fomentar la realización de evaluaciones periódicas para la mejora de los procesos.*
 - *B2.2.a) Sobre la base de las evaluaciones de riesgos relacionadas con las medidas antifraude, establecer modelos extendidos que permitan autoevaluar el grado de madurez de los procesos, pudiendo publicarse, en su caso, información relativa a estos procesos en canales predeterminados.*

- *B2.2.b) Elaborar guías metodológicas que faciliten la evaluación de los procesos (por ejemplo, incluyendo listas de posibles indicadores de medición de riesgos).*
- *B2.3. Promover que los órganos de contratación cuya dimensión lo justifique dispongan de una estrategia de contratación.*
 - *B2.3.a) Elaborar guías marco para la elaboración por los órganos de contratación de estrategias de contratación global.*
 - *B2.3.b) Fortalecer los mecanismos de planificación anual alineados con la estrategia de contratación y la estrategia de la organización.*
- *B3.1. Fomentar la evaluación de los riesgos de la contratación pública.*
 - *B3.1.a) Elaborar guías marco metodológicas para la evaluación de riesgos de la contratación.*
 - *B3.1.b) Fortalecer los mecanismos de control interno en base a los riesgos detectados.*
- *B3.2. Promover la disposición de instrucciones internas suficientes y actualizadas.*
 - *B3.2.a) Elaborar una guía base que recoja los requisitos básicos que deben incluirse en las instrucciones internas sobre contratación pública.*
 - *B3.2.b) Fortalecer la evaluación periódica de la normativa interna existente en los órganos de contratación y establecer los mecanismos de difusión de las mismas para su correcto cumplimiento.*
 - *B3.2.c) Promover la aprobación por las Comunidades Autónomas de instrucciones de contratación y mapas de procesos de contratación en su ámbito de actuación y respecto de sus órganos de contratación.*
- *B3.3. Promover la disposición de unos recursos suficientes y especializados en materia contractual.*
 - *B3.3.a) Definir una estructura base para los órganos de contratación, estableciendo el personal mínimo que debe incluirse en esa estructura, y la especialización y conocimientos básicos que debe poseer el personal de contratación, en base al Marco Europeo de Competencias para los profesionales de la contratación pública.*
 - *B3.3.b) Elaborar una estrategia para el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas de apoyo, evaluación y análisis de la contratación.*

- *B3.3.c) Promover la realización de estudios y análisis de carga de trabajo y cualificación profesional que permitan a las Comunidades Autónomas determinar sus propias estructuras básicas de contratación, atendiendo a las especificidades de cada administración autonómica.”*

Establece el propio documento que su ejecución corresponde a los órganos de contratación, como primer nivel de control (sin perjuicio de las actuaciones propias de control y auditoría que correspondan a la IGAE y las intervenciones autonómicas, que actuarían en un nivel superior de control como órganos independientes de los de contratación). El seguimiento y valoración de su cumplimiento corresponde al Pleno del Comité de Cooperación en materia de contratación pública, así como la Sección de Supervisión del citado Comité.

VIII. Conclusiones

Habida cuenta de lo expuesto se extraen las siguientes conclusiones:

- Las cuestiones relacionadas con la contratación pública tienen un peso de un 10,73% en el conjunto de las denuncias recibidas por las Agencias u Oficinas Antifraude.

Se identifica una tendencia descendente del peso porcentual de la materia contractual en el total de las denuncias en los últimos años a pesar de su aumento en términos absolutos.

- El “Buzón” se sigue imponiendo como medio de denuncia, con un 67,91%.
- Se consolida la tendencia identificada en anteriores IAS en la que el contrato de servicios es el más denunciado (53,48%), consolidándose como área de riesgo en la materia.
- Las causas de denuncia y comunicación en materia de contratación pública predominantes han sido la supuesta existencia de irregularidades en la adjudicación del contrato (36,90%), incluyendo aquellas denuncias cuyo origen es la existencia de supuestas irregularidades en la tramitación del expediente o licitación del contrato, así como aquellas cuyo origen o causa se centra en el supuesto fraccionamiento de varios contratos (16,04%).
- Por otro lado, siguiendo la estela del año precedente, destacan las actuaciones realizadas en el ámbito de la prevención de la corrupción en materia de contratación, especialmente en lo que se refiere a formación y la celebración de jornadas, seminarios y congresos de las Agencias y Oficinas.
- Por último, se han previsto importantes actuaciones en materia de prevención y lucha contra la corrupción en la ENCP 2023-2026 dirigidas a la actividad de supervisión y al control ex ante y ex post de la legalidad en materia de contratación pública.

IX. Recomendaciones

Por todo ello, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Se insiste en la necesidad de adoptar medidas para evitar que el plazo de duración del procedimiento de investigación se dilate de manera desproporcionada o indebida. En este sentido, se sugiere que se realice el análisis y se adopten las medidas oportunas, con carácter prioritario, para la adecuación de los medios materiales y personales de los que disponen estos equipos para evitar que su precariedad sea motivo de demoras injustificadas.

Deben tenerse en cuenta, al respecto, los plazos de tramitación establecidos en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, que afectaría a los informantes y denunciante.

- Se considera que la Red Estatal de Oficinas y Agencias de Prevención y Lucha contra el Fraude, puede ser el foro adecuado para reforzar el tratamiento de las cuestiones técnicas y jurídicas, su coordinación y homogenización de criterios, en el marco de las investigaciones que estas entidades realizan, en especial las relativas a la contratación pública.
- Como ya se dijera en el IAS 2022, vista la necesidad de la formación específica, sería recomendable establecer una vía de comunicación y coordinación entre la Red Estatal de Oficinas y Agencias de Prevención y Lucha contra el Fraude con las entidades e instituciones responsables de la formación de los empleados/as públicos con el fin de establecer un contenido común mínimo de tal formación, así como conceptos y criterios comunes e, incluso, posible creación de un itinerario especializado.
- Por último, se insiste en la necesidad de elaborar y aprobar la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra el Fraude a los intereses financieros de la UE, incluyendo un apartado o sección específica relativa a los contratos con financiación de la UE.

En este sentido, lo relativo a contratación pública que sea abordado en la citada Estrategia deberá ser coherente con el contenido de la ENCP 2023-2026, asegurando criterios únicos y actuaciones coherentes entre sí. Al respecto, constituye una garantía el hecho de que tanto la OIReScon como las Agencias y Oficinas Antifraude forman parte del Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el Fraude, de la misma forma que la IGAE forma parte del Comité de Cooperación en materia de contratación pública.

Anexo I – Resumen de plazos en los procedimientos de investigación de las denuncias.

Oficina/ Agencia	Plazo de actuaciones previas – Evaluación previa de verosimilitud o veracidad	Tareas de comprobación e investigación Plazo	Tareas de comprobación e investigación Prórroga del plazo	Resultado de las investigaciones
Antifrau Cat	30 días (art. 17 de las <u>Normas de actuación y régimen interior de la Oficina</u>). La rectificación o ampliación de los datos aportados en la denuncia abrirá un nuevo plazo.	6 meses (art. 16.2 de la <u>Ley 14/2008</u>)	3 meses (art 16.2 de la Ley 14/2008).	<p>RESOLUCIÓN (art. 20 de las Normas de actuación y régimen interior de la Oficina) que acuerde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La denuncia ante la autoridad judicial o el Ministerio Fiscal. b) La comunicación a la autoridad administrativa competente para que inicie los procedimientos administrativos sancionadores o que correspondan. c) La presentación de un informe razonado a la correspondiente Administración local, a efectos de lo establecido en el artículo 6.ª de la Ley 14/2008. d) El archivo del expediente.

Oficina/ Agencia	Plazo de actuaciones previas – Evaluación previa de verosimilitud o veracidad	Tareas de comprobación e investigación Plazo	Tareas de comprobación e investigación Prórroga del plazo	Resultado de las investigaciones
AVAF	<p>30 días (art. 32 del <u>Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia</u>).</p> <p>La rectificación o ampliación de los datos aportados en la denuncia abrirá un nuevo plazo.</p>	<p>6 meses (art. 37 del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia)</p>	<p>6 meses (art. 37 del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia)</p>	<p>RESOLUCIÓN (art.40 del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Oficina), que podrá acordar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El archivo de actuaciones. b) La formulación de recomendaciones conducentes a la adopción de medidas que se estimen convenientes. c) Comunicación al órgano competente si se observan indicios de infracciones disciplinarias u otros hechos sancionadores. d) Si se advierten acciones u omisiones de las previstas en los artículos 17 y siguientes de la Ley 11/2016, se propondrá el inicio del procedimiento sancionador correspondiente. e) En caso de que se pueda derivar una posible responsabilidad contable, se dará traslado a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas. f) Si hay indicios de conductas o hechos presumiblemente constitutivos de delito, se dará traslado de forma inmediata al Ministerio Fiscal o a la autoridad judicial.

Oficina/ Agencia	Plazo de actuaciones previas – Evaluación previa de verosimilitud o veracidad	Tareas de comprobación e investigación Plazo	Tareas de comprobación e investigación Prórroga del plazo	Resultado de las investigaciones
OAAF	30 días (art. 38 del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina)	6 meses (art. 38.4 y 43.1 del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina)	3 meses (art. 38.4 y 43.1 del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina)	<p>RESOLUCIÓN (art. 43 del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina) motivada que ponga fin al procedimiento de investigación e inspección en los siguientes términos:</p> <p>Si de las actuaciones de investigación e inspección se apreciaren indicios de la comisión de posibles infracciones administrativas, disciplinarias, contables o la concurrencia de causas que justificaran la iniciación de un procedimiento de reintegro de subvenciones o cualquier tipo de ayudas, revisión de oficio u otras actuaciones para la restitución de la legalidad o reparación del daño causado, la resolución que ponga fin al procedimiento indicará tal circunstancia y acordará el traslado de las actuaciones practicadas al órgano competente, a fin de que se acuerde, en su caso, el inicio del correspondiente procedimiento.</p> <p>Si de las actuaciones de investigación e inspección se apreciaren indicios de la comisión de posibles infracciones administrativas tipificadas en el Título III de la presente ley o en el Capítulo IV de la Ley 3/2005, de 8 de abril, la resolución que ponga fin al procedimiento indicará tal circunstancia y dará lugar a que, por la persona titular de la Dirección de la Oficina, se acuerde el inicio del correspondiente procedimiento sancionador.</p> <p>Si no concurrieran los supuestos anteriores, la resolución que ponga fin al procedimiento de investigación e inspección indicará tal circunstancia.</p>

Oficina/ Agencia	Plazo de actuaciones previas – Evaluación previa de verosimilitud o veracidad	Tareas de comprobación e investigación Plazo	Tareas de comprobación e investigación Prórroga del plazo	Resultado de las investigaciones
OAIB ¹⁸	1 mes (art. 31 del <u>Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Oficina</u>)	6 meses (art. 14.2 de la <u>Ley 16/2016</u>)	3 meses (art. 14.2 de la <u>Ley 16/2016</u>)	<p>INFORME (art. 49 del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Oficina) del que podrán derivarse las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Interposición de una denuncia ante la autoridad judicial o el Ministerio Fiscal. b) Comunicación a la autoridad administrativa competente para que inicie los procedimientos administrativos sancionadores, disciplinarios o que correspondan. c) Inicio de procedimiento sancionador, si la competencia es de la Oficina. d) Comunicación al Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares en caso de indicios de responsabilidad contable. e) Archivo del expediente.
OM Antifrau Mad	<p>30 días (art. 27 del <u>Reglamento Orgánico de la Oficina</u>).</p> <p>La rectificación o ampliación de los datos aportados en la denuncia abrirá un nuevo plazo.</p>	6 meses (art. 30 del Reglamento Orgánico de la Oficina)	3 meses (art. 30 del Reglamento Orgánico de la Oficina)	INFORME razonado con las conclusiones de las actuaciones realizadas (art. 35 del Reglamento Orgánico de la Oficina) y posibilidad de dirigir recomendaciones (art. 36 del Reglamento Orgánico de la Oficina).

¹⁸ Artículo 39.3 Reglamento de funcionamiento y régimen interno de la Oficina. La duración del procedimiento se puede suspender o se puede ampliar en los términos que prevé la legislación básica del Estado.

Oficina/ Agencia	Plazo de actuaciones previas – Evaluación previa de verosimilitud o veracidad	Tareas de comprobación e investigación Plazo	Tareas de comprobación e investigación Prórroga del plazo	Resultado de las investigaciones
Bústia Bcn		6 meses ¹⁹ (art.15 de las <u>Normas reguladoras del Buzón Ético y de Buen Gobierno</u>)		<p>RECOMENDACIÓN no susceptible de recurso (art. 16 y 17 de las Normas reguladoras del Buzón Ético y de Buen Gobierno), en la que se informa si se considera que puede existir o no una conducta contraria al derecho, a los principios o reglas éticas y de buen gobierno y se propondrán medidas de mejora que se consideren adecuadas.</p> <p>En su caso, también podrá proponer al órgano competente la incoación de expedientes administrativos para restaurar la legalidad alterada, adoptar medidas sancionadoras o disciplinarias o comunicar a la fiscalía las conductas que puedan ser constitutivas de ilícito penal.</p> <p>El órgano gestor del Buzón Ético y de Buen Gobierno también podrá acordar que se archiven las comprobaciones cuando resulte acreditada la falta de vulneración en el ordenamiento jurídico o a los principios y reglas éticas y de buen gobierno.</p>

Fuente: Elaboración OIReScon

¹⁹ Las tareas de investigación se harán en el plazo más breve posible y, como norma general, en seis meses.

Anexo II. Formularios remitidos a las Agencias y Oficinas con competencia en la prevención y lucha contra la corrupción.

- Para el análisis de las denuncias o comunicaciones en materia de contratación pública²⁰.

Nº	Denuncia/ Comunicación	Tipo de contrato	Medio de denuncia	Expediente de investigación	Conflicto de interés	Notificación Tribunal de Cuentas/OCEX	Notificación Fiscalía	Notificación órgano judicial	Estado	Fondos UE (Next Generation)

- Para el análisis de las actuaciones de oficio realizadas por la Agencia u Oficina.

Denominación de la actuación	Motivación	Resultado	Publicidad

- Para el análisis de los cursos y actuaciones llevadas a cabo en materia de prevención.

Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/Externa	Entidad organizadora (coorganizadora)	Destinatario

²⁰ Se solicita igualmente, con idéntico formato, la información actualizada de los expedientes remitidos en años anteriores, en el caso de que su estado hubiera variado.

Anexo III. Actuaciones de las Agencias y Oficinas Antifraude en materia de prevención contra la corrupción en el 2022.

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	SNAC PIF	PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL FRAUDE. La protección de los intereses financieros de la Unión Europea. (1ª Edición/Primer Semestre 2022)	Curso de Formación Online: (70 horas)	Propia	SNAC PIF
2022	SNAC PIF	PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL FRAUDE. La protección de los intereses financieros de la Unión Europea. (2ª Edición/Segundo Semestre 2022)	Curso de Formación Online: (70 horas)	Propia	SNAC PIF
2022	SNAC PIF	Medidas antifraude en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Edición 1/Abril 2022)	Curso de Formación Online: (16,5 horas)	Propia	SNAC PIF
2022	SNAC PIF	Medidas antifraude en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Edición 2/Mayo 2022)	Curso de Formación Online: (16,5 horas)	Propia	SNAC PIF
2022	SNAC PIF	Medidas antifraude en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Edición 3/Junio 2022)	Curso de Formación Online: (16,5 horas)	Propia	SNAC PIF
2022	SNAC PIF	Medidas antifraude en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Edición 4/septiembre 2022)	Curso de Formación Online: (16,5 horas)	Propia	SNAC PIF
2022	SNAC PIF	Curso derecho penal y lucha contra el fraude a los intereses financieros de la Unión Europea	Curso de Formación Online: (15 horas)	Propia	SNAC PIF
2022	SNAC PIF	Control y prevención del fraude	Curso de Formación Online: (14 horas)	Propia	SNAC PIF
2022	SNAC PIF	Integridad pública y prevención del fraude a los intereses financieros de la UE	Curso de Formación Online: (12 horas)	Propia	SNAC PIF

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	SNAC PIF	Prevención y detección del fraude a los Intereses financieros de la Unión Europea	Curso de Formación Online: (13 horas)	Propia	SNAC PIF
2022	OM Antifrau MAD	Recomendación e Informe "Implantación de las medidas contempladas en la Directiva 1937/2019 (sobre protección de denunciantes) al sector Público Municipal" (1/2022)	Recomendación	Propia	Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción (febrero 2022)
2022	OM Antifrau MAD	Recomendación e Informe "Medidas Antifraude y Evaluación de Riesgos en la gestión de Fondos Públicos. Especial referencia a la Guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" (2/2022)	Recomendación	Propia	Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción (marzo 2022)
2022	OM Antifrau MAD	Recomendación e Informe "Notas básicas sobre Compliance en el sector público local" (3/2022)	Recomendación	Propia	Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción (marzo 2022)
2022	OM Antifrau MAD	Recomendación e Informe "La participación de la sociedad civil: Consejo Asesor" (4/2022)	Recomendación	Propia	OM Antifrau MAD (abril 2022)
2022	OM Antifrau MAD	Recomendación e Informe "Reflexiones sobre algunos aspectos de la nueva Regulación Municipal en materia urbanística" (5/2022)	Recomendación	Propia	OM Antifrau MAD (junio 2022)
2022	OM Antifrau MAD	Recomendación e Informe "La importancia de los planes estratégicos de subvenciones en la jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo" (6/2022)	Recomendación	Propia	OM Antifrau MAD (septiembre 2022)
2022	OM Antifrau MAD	Recomendación e Informe "Faltar a la verdad en declaraciones realizadas y documentación presentada ante la Administración. Parte I: alcance en el ámbito administrativo" (7/2022)	Recomendación	Propia	OM Antifrau MAD (diciembre 2022)

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	OM Antifrau MAD	Recomendación e Informe "Faltar a la verdad en declaraciones realizadas y documentación presentada ante la Administración. Parte I: alcance en el ámbito penal" (7/2022)	Recomendación	Propia	OM Antifrau MAD (diciembre 2022)
2022	OM Antifrau MAD	Dialogo de transparencia "Los riesgos de corrupción en la contratación pública"	Jornada	Externa	Agencia Transparencia Área Metropolitana Barcelona (febrero 2022)
2022	OM Antifrau MAD	Diálogo del aula de Transparencia en formato virtual sobre "Las subvenciones y sus indicadores de evaluación: clave en las políticas de integridad"	Jornada	Externa	Agencia Transparencia Área Metropolitana Barcelona (abril 2022)
2022	OM Antifrau MAD	Sesión Informativa. Nuevos modelos de PCAP: Régimen de clasificación y posibilidad de integración con medios externos	Jornada	Externa	Subdirección General de Coordinación de la Contratación del Ayuntamiento de Madrid (mayo 2022)
2022	OM Antifrau MAD	II Congreso Internacional de Compra Pública Verde y Cambio Climático	Congreso	Externa	Universidad Alcalá de Henares (noviembre 2022)
2022	OM Antifrau MAD	Seminario "Institucionalización de la evaluación en la Administración Local: posibilidades, recursos y efectos"	Seminario	Externa	Dirección General Transparencia y Calidad (noviembre 2022)
2022	OAIB	Firma de convenios con Ayuntamientos para la presentación (exclusivamente en la Oficina) de las declaraciones de patrimoniales, de bienes, derechos, intereses y actividades de los cargos públicos de las Illes Balears	Convenio	Propia	OAIB

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	OAIB	Participación en el proyecto de investigación DATACROS II	Proyecto UE	Externa	LEAI (Law Enforcement Agencies)/ARO (Asset Recovery Offices) ²¹ :
2022	OAIB	Itinerario formativo sobre integridad y corrupción dirigido a estudiantes de ESO, Bachillerato y FP	Formación	Propia	OAIB
2022	OAIB	Formación a empleados públicos	Formación	Propia	OAIB
2022	Bústia BCN	Informe de Observaciones de la Dirección de Análisis a la versión publicada en BOPB el 18/02/2022 del "Plan de Medidas antifraude del Ayuntamiento de Barcelona" Fondos europeos Next Generation.	Informe		Ayuntamiento de Barcelona
2022	Bústia BCN	Asesoramiento técnico jurídico a otras Administraciones, Agencias o Instituciones y entidades que mostraron interés, bien, en implementar el modelo del Buzón Ético y de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona (como canal de información o alertas), bien, en conocer la experiencia práctica acumulada durante estos más de 6 años de gestión	Reunión asesoramiento		Otras Administraciones, Agencias o Instituciones y entidades

²¹ • ANABI – Agencia Nacional para la Gestión de los Bienes Decomisados, Rumanía; • CNP – Cuerpo Nacional de Policía, España; • BFP – Policía; Federal de Bélgica; • DCPJ – Dirección Central de la Policía Judicial, Francia; **Agencias Anticorrupción:** • AFA – Agencia Francesa de Anticorrupción, Francia; • ANAC – Autoridad Nacional Anticorrupción, Italia; • OAIB; • ANI, Rumanía; • DNA, Rumanía; **Autoridades de competencia:** • ADLC – Autoridad de Competencia, Francia • CCRL – Consejo de Competencia de la República de Lituania.; • UOHS – Oficina de Protección de la Competencia, República Checa; **Periodistas de la sociedad civil y de investigación:** • IRPI – Proyecto de Investigación de Italia, Italia; • RISE – Proyecto Ascens (Red Rumana de Empresas Sociales de Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Illes Balears; Memoria 2022 23 Inserción), Rumanía; **Redes Internacionales:** • Europol; • NCPA – Red de Autoridades de Prevención de la Corrupción; • OCCRP ; Proyecto de Información sobre la Corrupción y el Crimen Organizado.

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	Bústia BCN	Firma de convenio de colaboración (sin contenido económico) para la implementación o replicación del Modelo del Buzón Ético y de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona como canal de alertas o informaciones: Ayuntamiento de Granollers	Convenio		Ayuntamiento de Granollers
2022	Bústia BCN	Firma de convenio de colaboración (sin contenido económico) para la implementación o replicación del Modelo del Buzón Ético y de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona como canal de alertas o informaciones: Ayuntamiento de Tiana	Convenio		Ayuntamiento de Tiana
2022	Bústia BCN	Firma de convenio de colaboración (sin contenido económico) para la implementación o replicación del Modelo del Buzón Ético y de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona como canal de alertas o informaciones y la creación de una red de colaboración en favor de la transparencia y el buen gobierno así como para proteger el anonimato de los alertadores de la corrupción. Universidad Pompeu Fabra	Convenio		Universidad Pompeu Fabra
2022	Bústia BCN	Firma de convenio de colaboración (sin contenido económico) para la implementación o replicación del Modelo del Buzón Ético y de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona como canal de alertas o informaciones y la creación de una red de colaboración en favor de la transparencia y el buen gobierno así como para proteger el anonimato de los alertadores de la corrupción. Universidad de Barcelona	Convenio		Universidad de Barcelona

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	Bústia BCN	IV Congreso de Compliance en el Sector Público, sobre el tema “Canal de Denuncias y Protección de las Personas Informantes: Retos y Desafíos Más Allá de los Fondos NGEU”, concretamente, ponencia en el panel “Configuración de los Canales de Denuncia: Características y Aspectos Tecnológicos”. Organizado por la WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION y el Ayuntamiento de Mollet del Vallés y celebrado el 1 de diciembre de 2022. *1	Congreso		World Compliance Association
2022	Bústia BCN	Jornada sobre “Buzones Anónimos” organizada por la Red de Gobiernos Transparentes de Cataluña. Ponencia “Buzones Anónimos. Buzón Ético y de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona. Directiva “Whistleblower”. 19 de enero de 2022. *1	Jornada		Red de Gobiernos Transparentes de Catalunya
2022	Bústia BCN	X Seminario "Ramon Massaguer de Actualización Jurídica y Derecho Local", sesión “Marco de Integridad Institucional y Buzones Éticos”. Organizado por la Diputación de Girona. Ponencia “Buzón Ético y de Buen Gobierno” Ayuntamiento de Barcelona, 21 de octubre de 2022 *1	Seminario		Diputación de Girona
2022	Bústia BCN	Participación de la Dirección de Servicios de Análisis en el Grupo de trabajo de Buen Gobierno de la Red de Gobiernos Abiertos de Cataluña ²² .	Grupo de trabajo		Red de gobiernos Abiertos de Catalunya

²² El objetivo del grupo de trabajo es: Promover la implementación de los planes de integridad en los entes locales como hoja de ruta de los poderes públicos municipales hacia una cultura administrativa de integridad, en línea con la transparencia y buen gobierno; Velar para que todas las entidades jurídicas del sector público dispongan de un canal de denuncia como paso imprescindible para la constitución de un sistema de integridad y en cumplimiento de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019, de protección de alertadores; Institucionalizar el Código Ético del servicio público de Cataluña en el conjunto de administraciones públicas e instituciones de Cataluña; Actualizar el Código de conducta de los altos cargos de los entes locales.

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	Bústia BCN	Participación de la Dirección de Servicios de Análisis en el Grupo de discusión sobre comités éticos. 21 de febrero y 28 de septiembre de 2022 ²³ .	Grupo de trabajo	Externa	Ayuntamientos y Diputaciones Catalanas
2022	Bústia BCN	Informe sobre la naturaleza de la relación de la Dirección de Servicios de Análisis con el Comité Antifraude del Ayuntamiento de Barcelona, dada su condición de responsable de la gestión de canal de denuncias de este Ayuntamiento.	Informe		Ayuntamiento de Barcelona
2022	Bústia BCN	Elaboración del Curso virtual de autoaprendizaje: “Mecanismos y garantías del buen gobierno del Ayuntamiento de Barcelona” para todo el personal del Ayuntamiento de Barcelona incluidos cargos electos y directivos.	Formación	Propia	Ayuntamiento de Barcelona
2022	Bústia BCN	Elaboración del Curso de autoaprendizaje sobre “Píldoras didácticas sobre los riesgos penales en el ámbito municipal”. Dirigido a toda la plantilla del Ayuntamiento de Barcelona	Formación	Propia	Ayuntamiento de Barcelona
2022	Bústia BCN	Ejecución por parte de la DA de las medidas asignadas en el Anexo V del Plan de Medidas Antifraude en relación a los Fondos europeos Next Generation	Acciones diversas		Ayuntamiento de Barcelona

²³ Actividad realizada en el marco del proceso de institucionalización del Código ético del servicio público de Cataluña y, concretamente, dentro de un proyecto de investigación colaborativa “Diseño y desarrollo de un órgano de impulso, vigilancia y control en materia de integridad pública: instrumento clave del sistema de gobernanza del Código ético del servicio público de Cataluña”, impulsado por la Secretaría de Administración y Función Pública de la Generalitat de Catalunya, la Red de Gobiernos Transparentes de Cataluña, financiado por la Escuela de Administración Pública y desarrollada por la Universidad de Barcelona.

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	Bústia BCN	Reunión con el Instituto Andaluz de Políticas Públicas a fin de coadyuvar, en tal sentido, trasladando la experiencia obtenida a través, tanto de la gestión de un canal de comunicaciones/informaciones con las características del Buzón del Ayuntamiento de Barcelona, como en materia de prevención y respondiendo las dudas y preguntas que se formularan al respecto por los técnicos andaluces ²⁴ .	Reunión asesoramiento		
2022	Bústia BCN	Prórroga del “Convenio a fin de establecer un canal permanente de comunicación y colaboración para mejorar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos de interés común en materia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción” celebrada con la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana (AVAF)	Convenio		
2022	Bústia BCN	Prórroga del “Convenio a fin de establecer un canal permanente de comunicación y colaboración para mejorar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos de interés común en materia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción” celebrada con la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de las Islas Baleares (OAIB)	Convenio		

²⁴ La reunión se celebró, en formato telemático, el 15 de julio de 2022 en el marco de las actuaciones iniciadas por la OAAF relativas a: a) Identificación de buenas prácticas implementadas por organismos tanto nacionales como internacionales en las áreas de lucha contra el fraude y la corrupción y defensa de las personas denunciantes y b) definición de necesidades formativas y competencias necesarias para el personal de la Junta de Andalucía que aseguren la prevención del fraude y la corrupción.

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	Bústia BCN	Consulta pública sobre la transposición de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión (“Whistleblowers”) ²⁵	Informe		Ministerio de Justicia
2022	Bústia BCN	Trámite de audiencia e información pública, abierto por el Ministerio de Justicia, para presentar alegaciones al texto del Anteproyecto de Ley reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción por la que se transpone la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, publicado el 8 de marzo de 2022. Participación que se verificó mediante la presentación, el 17 de marzo de 2022 de las correspondientes Alegaciones que se formularon desde una perspectiva estrictamente técnica.	Informe		Ministerio de Justicia
2022	Bústia BCN	Elaboración de la Propuesta de Instrucción para la aplicación de la política de regalos del Ayuntamiento de Barcelona.	Informe		Ayuntamiento de Barcelona
2022	Bústia BCN	Análisis del Código ético de las sociedades mercantiles de capital 100% municipal, así como las diferentes políticas de compliance de cada una de ellas a fin de poder descartar posibles vulnerabilidades. En 2022 se analizó la mercantil Barcelona Ciclo del Agua S.A. (BCASA)	Informe		Sociedad Mercantil Municipal

²⁵ Esta consulta se sustanció por el Ministerio de Justicia con carácter previo a la elaboración del texto. Participación que se verificó con la presentación de alegaciones vertidas con relación a los aspectos planteados en la consulta. Alegaciones formuladas desde una perspectiva estrictamente técnica, que fueron presentadas el 27 de enero de 2022.

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	Bústia BCN	Análisis del Código ético de las sociedades mercantiles de capital 100% municipal, así como las diferentes políticas de compliance de cada una de ellas a fin de poder descartar posibles vulnerabilidades. En 2022 se analizó la mercantil y BSM (Barcelona Servicios Municipales, SA) que incluye Cementerios de Barcelona, SA (CBSA)	Informe		Sociedad Mercantil Municipal
2022	Bústia BCN	En junio de 2022 la Dirección de Análisis participó, con sus aportaciones, en la redacción final del texto de la “Cláusula 31. Canal de denuncias: Buzón Ético y de Buen Gobierno” para su inclusión en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de los contratos suscritos por el Ayuntamiento de Barcelona y sus entes dependientes y financiados con Fondos Next Generation	Informe		Ayuntamiento de Barcelona
2022	Bústia BCN	Junio de 2022, se incluyó definitivamente, como “ condición especial de ejecución, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares ” de los contratos del Ayuntamiento de Barcelona, de manera que desde entonces se exige a las empresas adjudicatarias que cuenten con un modelo de prevención de delitos. Y, aunque reducida a los contratos de obras, servicios y suministros y obligatorio sólo para umbrales económicos muy altos, concretamente, cuando el importe anual de adjudicación sea igual o superior a 3 millones de euros, lo cierto es que el Ayuntamiento de Barcelona ha sido, con esta práctica, pionero no sólo en el ámbito local sino también en relación con otras Administraciones y entidades del sector público de Cataluña y resto de España. ²⁶	Informe y acciones diversas		Ayuntamiento de Barcelona

²⁶ Pliego de cláusulas administrativas particulares en los contratos de obras, servicios y suministros. Obligatorio cuando el importe anual de adjudicación sea igual o superior a 3 millones de euros. Condición especial de ejecución: **Compliance penal**: Se persigue como objetivo dar

cumplimiento a lo que establece el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. de Contratos del Sector Público en sintonía: a) por una parte, con lo que dispone la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informan sobre infracciones del Derecho de la Unión cuyo plazo de transposición al ordenamiento jurídico español ya ha finalizado; b) por otra, con lo que establece la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad así como la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y también con respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (sobre todo, con relación a las Metas 16-5 y 16-6 del ODS 16, en cuanto a la reducción de la corrupción y el cohecho así como la rendición de cuentas). Y a tal efecto la entidad adjudicataria del contrato tendrá que presentar, en el momento de formalizar el contrato o al inicio de la ejecución, una declaración responsable respecto de la existencia y la aplicación efectiva de un Modelo de Organización y Gestión que incluya las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos en el seno de la Entidad Adjudicataria. Dicha declaración responsable será emitida, conjuntamente, por su Órgano de Administración (mediante la persona que, legalmente, tenga atribuídas las funciones de representación y firma) y por el órgano interno de la persona jurídica con poderes autónomos de iniciativa y control que tenga encomendada la operación y gestión del modelo.

En los casos en que a la Entidad Adjudicataria le sea de aplicación lo dispuesto en el artículo 31 bis apartado 3 del Código Penal, la referida declaración responsable podrá ser presentada, exclusivamente, por su Órgano de Administración en la medida en que haya asumido directamente las funciones de supervisión a las que se refiere la condición 2ª del apartado 2 del artículo 31bis del Código Penal.

Mediante dicha declaración se garantizará, bajo la responsabilidad de las personas firmantes, la veracidad y exactitud de su contenido, asumiendo de esta forma las consecuencias legales que puedan derivarse respecto de la falsedad o inexactitud de los aspectos certificados.

Certificación: En el supuesto en que la adjudicataria del contrato, al tiempo de su formalización, se haya dotado de un Sistema de Gestión de Compliance Penal alineado con la Norma UNE 19601 sobre "Sistemas de gestión de Compliance penal", o de un Sistema de Gestión de Compliance alineado con la Norma UNE-ISO 37301:2021 "los sistemas de gestión de compliance" podrá suplir la emisión de la declaración responsable por parte de su Órgano de Administración y el Órgano interno encargado de la operación del Modelo, presentando una certificación de conformidad respecto a su Sistema por parte de una entidad externa de certificación acreditada por ENAC o un equivalente europeo.

Seguimiento.

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	Bústia BCN	*1 Intervención de la DA como ponentes en diferentes congresos seminarios y conferencias. Se incluyen aquí pues, la naturaleza y entidad de sus organizadores (Agencias y Oficina Antifraude Autonómicas -de Cataluña, Valencia o Islas Baleares-, Universidades públicas, la Generalitat de Cataluña, Asociaciones profesionales...) permitió que su amplia difusión pudiese alcanzar además determinados sectores de los profesionales que componen la plantilla municipal, facilitando, así mismo, su posible inscripción dado su carácter gratuito.			
2022	Bústia BCN	Memoria de actividad de la Dirección de Servicios de Análisis correspondiente a los años 2020-2021-2022.	Publicación	Propia	

- 1.- Con carácter semestral, la persona responsable designada por el órgano de contratación para la supervisión de la ejecución del contrato y garantía de la correcta realización de la prestación pactada deberá ser informada de las revisiones periódicas del modelo de "compliance" penal y de sus eventuales modificaciones, así como de los cambios en la Organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada
- 2.- la persona responsable designada por el órgano de contratación para la supervisión de la ejecución del contrato y garantía de la correcta realización de la prestación pactada se reserva el derecho a auditar, por sí o por medio de tercero, la veracidad de las manifestaciones efectuada por la adjudicataria y comprobar la existencia y aplicación del Modelo en los términos así certificados o declarados por la adjudicataria.
- 3.- La persona responsable del contrato informará al órgano de contratación sobre los posibles incumplimientos de las obligaciones previstas en el contrato, y, en su caso, propondrá el inicio del procedimiento de imposición de penalidades o de resolución del contrato.
- 4.- El incumplimiento de esta condición supondrá un incumplimiento grave, establecido en la cláusula 26 de este pliego.
- 5.- Cuando el responsable del contrato no sea personal al servicio de la entidad contratante, los pliegos tendrán que prever expresamente la autorización al responsable para hacer el seguimiento de conformidad con lo que se prevé en los apartados 1 y 2 con relación al seguimiento del contrato y su obligación de llevarlo a cabo en dichos términos."

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	OAAF	I Jornada anticorrupción, dirigida al personal de cada una de las Intervenciones de las ocho diputaciones de Andalucía relacionadas con la gestión de los fondos Next Generation, así como con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Celebrada en el Parlamento de Andalucía. Sevilla. 13/12/2022.	Jornada	Propia	Personal técnico e interventores de las 8 Diputaciones de Andalucía
2022	OAAF	Jornada sobre “retos actuales de la contratación pública en el ámbito sanitario”, organizada por el Instituto Clavero Arévalo, la Asociación de Letrados de la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción. Celebrada en el salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Sevilla. 29/11/2022.	Jornada	Propia	OAAF, en coorganización con el Instituto Clavero Arévalo (Universidad de Sevilla).
2022	OAAF	Encuentro con las áreas de Investigación e Inspección de las autoridades antifraude autonómicas. Palma de Mallorca. 25/10/2022.	Reunión		OAIB
2022	OAAF	Mesa: integridad y prevención del fraude: ¿cuál es tu plan? en el Congreso Novagob 2022. Cádiz. 20/10/2022.	Congreso		Novagob
2022	OAAF	Ponencia de la Sesión: la regulación de protección de denunciantes – whistleblowers, en el VII Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto. Cartagena. 30/09/2022.	Congreso		Universidad Politécnica de Cartagena
2022	OAAF	Programa permanente La Cátedra de los Jueves, con la ponencia: Guía de buenas prácticas en la tramitación de causas complejas de corrupción. Organizado por la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada (CSNJPE) y la Comisión de Capacitación de esta CSNJPE de Perú. Lima (Perú). 04/08/2022.	Ponencia		Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada de Perú

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	OAAF	Jornada de presentación institucional de la Oficina en la Cámara de Comercio, con la ponencia: antifraude y corrupción. Los Planes Antifraude en la gestión de los fondos europeos. Sevilla. 21/06/2022.	Jornada		Cámara de Comercio Sevilla
2022	OAAF	Mesa redonda «Oficinas antifraude» en Centro de Estudios Jurídicos, en el marco de la formación inicial de la Carrera Fiscal. Madrid. 26/05/2022.	Mesa redonda		Centro de Estudios Jurídicos
2022	OAAF	Programa formativo para la gestión de los fondos MRR, en concreto en el webinar conceptos básicos en materia de fraude, para formar a los responsables y ejecutores de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -PRTR- de la administración local y autonómica. Sevilla. 09/03/2022.	Programa formativo		Instituto de Administración Pública de Andalucía
2022	OAAF	Jornada XV Aniversario de la aprobación de la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, organizadas por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y el Consejo Consultivo de Andalucía. Granada. 24/02/2022.	Jornada		Junta de Andalucía/Consejo Consultivo de Andalucía
2022	OAAF	Jornadas sobre la implementación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: una mirada desde las administraciones subnacionales, organizadas por la Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Celebradas en Sevilla, en la Fundación Tres Culturas. Sevilla. 15/02/2022.	Jornada		Junta de Andalucía
2022	OAAF	Jornada de regeneración democrática: análisis de la “Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, organizado por la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y la Universidad de Málaga – Facultad de Derecho de la UMA. Málaga. 27/01/2022.	Jornada		Junta de Andalucía/Universidad de Málaga

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	Antifrau Cat	Presentación Servicio de consultas DialÈtic	Jornada	Propia /Externa	Oficina Antifraude de Cataluña Escuela de Administración Pública
2022	Antifrau Cat	Formación y acompañamiento en análisis de riesgos y planes de medidas antifraude	Cursos y asesoramiento	Propia /Externa	Oficina Antifraude de Cataluña Ayuntamientos
2022	Antifrau Cat	Propuesta de consideraciones y recomendaciones respecto al proyecto "Estrategia catalana de compra pública"	Asesoramiento	Propia /Externo	Oficina Antifraude Cataluña Dirección General de Contratación Pública de la Generalitat de Cataluña
2022	Antifrau Cat	Asesoramiento en la campaña de sensibilización sobre gestión de conflictos de interés y DACI	Asesoramiento	Propia /Externa	Oficina Antifraude Cataluña Dirección General de Fondos Europeos de la Generalitat de Cataluña
2022	Antifrau Cat	Presentación Servicio de consultas DialÈtic en el Pleno Ajuntament de Vilanova i la Geltrú	Jornada	Propia /Externa	Ajuntament de Vilanova i la Geltrú
2022	Antifrau Cat	Sesión inicial de sensibilización con equipo de gobierno y directivos	Curso	Propia /Externa	Ajuntament de Vilanova i la Geltrú
2022	Antifrau Cat	Riesgos de corrupción en la contratación pública: 10 puntos críticos	Jornada	Propia /Externa	Agencia de Transparencia de la AMB
2022	Antifrau Cat	Sesión I (Máster Hacienda Autonómica y local) ética, integridad y corrupción. El sistema de integridad institucional	Curso	Propia /Externa	Universidad de Barcelona
2022	Antifrau Cat	Buen, gobierno, derecho y transparencia	Jornada	Propia /Externa	Casa del libro

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	Antifrau Cat	Sesión II Máster Hacienda Autonómica y local La gestión de los conflictos de interés en las organizaciones públicas	Curso	Propia /Externa	Universidad de Barcelona
2022	Antifrau Cat	Género y corrupción	Jornada	Propia /Externa	Transparency International Espanya
2022	Antifrau Cat	Los canales de alerta y la protección de las personas alertadoras ante la nueva normativa	Jornada	Propia /Externa	Oficina Antifraude de Cataluña /Escuela de Administración Pública
2022	Antifrau Cat	Sessió III Máster Hacienda Autonómica y local Los planes de integridad y plos planes de medidas antifraude	Curso	Propia /Externa	Universidad de Barcelona
2022	Antifrau Cat	La protección judicial ante el derecho a una buena administración. Buen gobierno, transparencia y gestión de la corrupción	Jornada	Propia /Externa	Federación de Municipios de Cataluña Aj. de Barcelona, Diputación de Barcelona, EAPC y AMB)
2022	Antifrau Cat	Los fondos Next Generation EU y el compliance público .Gestión y control de los fondos	Jornada	Propia /Externa	Oficina Antifraude de Cataluña /Diputación de Barcelona
2022	Antifrau Cat	Colaboración, coordinación e impulso de los planes de integridad	Jornada	Propia /Externa	Aj.de Mollet Universidad de Barcelona
2022	Antifrau Cat	Balance y perspectiva de futuro de la Estrategia de lucha contra la corrupción y de fortalecimiento de la integridad pública	Jornada	Propia /Externa	Secretaria de Govern Obert
2022	Antifrau Cat	Planes de medidas antifraude en la gestión de los fondos Next Generation EU	Jornada	Propia /Externa	Collegi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya
2022	Antifrau Cat	Planificación, Investigación e Innovación. Taller sobre Investigación-acción en aula	Curso	Propia /Externa	Universidad Autónoma de Barcelona

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	Antifrau Cat	Diálogo sobre la aplicación de los Planes de Medidas Antifraude en las Comunidades Autónomas	Jornada	Propia /Externa	Diálogo sobre la aplicación de los Planes de Medidas Antifraude en las Comunidades Autónomas
2022	Antifrau Cat	Webinario PAS PDI Universidades. Sensibilización en la gestión de riesgos de corrupción. El plan de integridad.	Jornada	Propia /Externa	Universidad de Barcelona
2022	Antifrau Cat	Café-Entrevista para hablar de políticas de integridad en la gestión pública y los fondos NG EU	Jornada	Propia /Externa	Asociación Catalana de Gestión Pública
2022	Antifrau Cat	Algoritmos para mejorar el control de la contratación pública	Jornada	Propia /Externa	Oficina Antifraude de Cataluña Generalitat de Cataluña
2022	Antifrau Cat	El papel de las personas electas en la lucha contra la corrupción	Curso	Propia /Externa	Ajuntament de Lleida
2022	Antifrau Cat	El papel de las personas electas en la lucha contra la corrupción	Curso	Propia /Externa	Ajuntament de Gavà
2022	Antifrau Cat	El papel de las personas electas en la lucha contra la corrupción	Curso	Propia /Externa	Ajuntament de Mataró
2022	Antifrau Cat	El papel de las personas electas en la lucha contra la corrupción	Curso	Propia /Externa	Ajuntament de Sabadell
2022	Antifrau Cat	El papel de las personas electas en la lucha contra la corrupción	Curso	Propia /Externa	Ajuntament de Granollers
2022	Antifrau Cat	Talleres del proyecto Compliance e integridad	Jornada	Propia /Externa	Oficina Antifraude de Cataluña ICAB Colegio de Abogados
2022	Antifrau Cat	Máster ICAB Compliance	Curso	Propia /Externa	ICAB Colegio de Abogados

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	Antifrau Cat	Mesa redonda: "Autoridad independiente de protección a las personas que informan, canales de denuncia y protección"	Jornada	Propia /Externa	Fundación Hay Derecho
2022	Antifrau Cat	Planes de integridad para consejos comarcales - CC Alt Penedès	Curso	Propia /Externa	CC Alt Penedès ACM
2022	Antifrau Cat	Planes de integridad para consejos comarcales- CC Vallès Occidental	Curso	Propia /Externa	CC Vallès Occidental ACM
2022	Antifrau Cat	Planes de integridad para consejos comarcales - CC Ripollès	Curso	Propia /Externa	CC Ripollès ACM
2022	Antifrau Cat	Planes de integridad para consejos comarcales - CC Ripollès	Curso	Propia /Externa	CC Ripollès ACM
2022	Antifrau Cat	Planes de integridad para consejos comarcales - CC Vallès Occidental	Curso	Propia /Externa	CC Vallès Occidental i ACM
2022	Antifrau Cat	Planes de integridad para consejos comarcales - CC Alt Penedès	Curso	Propia /Externa	CC Alt Penedès ACM
2022	Antifrau Cat	Planes de integridad para consejos comarcales - CC Alt Penedès	Curso	Propia /Externa	CC Alt Penedès ACM
2022	Antifrau Cat	Planes de integridad para consejos comarcales- CC Bages	Curso	Propia /Externa	CC Bages ACM
2022	Antifrau Cat	Planes de integridad para consejos comarcales- CC Bages	Curso	Propia /Externa	CC Bages ACM
2022	Antifrau Cat	El papel de las personas que trabajan en las universidades en la lucha contra la corrupción. Grupo 1	Jornada	Propia /Externa	6 universidades públicas
2022	Antifrau Cat	El papel de las personas que trabajan en las universidades en la lucha contra la corrupción. Grupo 2	Jornada	Propia /Externa	6 universidades públicas

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	Antifrau Cat	Seminario "Cumplimiento normativo e integridad en las entidades públicas: la experiencia italiana"	Jornada	Propia /Externa	Oficina Antifraude de Cataluña Universidad Autónoma de Barcelona Universidad de Módena -Reggio Emilia
2022	Antifrau Cat	Taller de reflexión ética en el mundo local	Curso	Propia /Externa	Oficina Antifraude de Cataluña Escuela de Administración Pública
2022	Antifrau Cat	INAP SS 1 ¿Qué sabemos sobre los conflictos de interés?	Curso	Propia /Externa	INAP
2022	Antifrau Cat	Planes de integridad para consejos comarcales- CCRipollès	Curso	Propia /Externa	CC Ripollès ACM
2022	Antifrau Cat	INAP SS 2 ¿Con qué herramientas cuentan las organizaciones públicas para prevenir los conflictos de interés?	Curso	Propia /Externa	INAP
2022	Antifrau Cat	Gestión de los conflictos de interés en las organizaciones + DACI - Grupo 1	Curso	Propia /Externa	Oficina Antifraude de Cataluña Universidad Pompeu Fabra
2022	Antifrau Cat	Sesión sobre el proyecto de ley reguladora de protección de las personas que informan sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción	Jornada	Propia /Externa	Ajuntament de Mollet
2022	Antifrau Cat	La transposición de la Directiva Europea de protección de personas alertadoras	Jornada	Propia /Externa	Real Academia de Doctores (Fundación Raed)
2022	Antifrau Cat	Planes de integridad para consejos comarcales- CC Bages	Curso	Propia /Externa	CC Bages ACM

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	Antifrau Cat	El papel de las personas que trabajan en las universidades en la lucha contra la corrupción. Grupo 3	Jornada	Propia	Oficina Antifraude de Cataluña Universidad Autónoma de Barcelona
2022	Antifrau Cat	Webinario: la corrupción en Cataluña: percepciones y actitudes ciudadanas	Jornada	Propia /Externa	Oficina Antifraude de Cataluña
2022	Antifrau Cat	INAP SS 3 G2 “¿Por qué es tan difícil detectar y tratar los conflictos de interés tanto a nivel individual como organizativo?”	Curso	Propia /Externa	INAP
2022	AVAF	La Recomendación general AVAF: “FAQ, Preguntas más preguntas sobre los planes de Medidas Antifraude”.	Recomendación general	Propia	Agencia Valenciana Antifraude
2022	AVAF	La Recomendación general AVAF: “La ejecución de los contratos en clave de integridad pública.”	Recomendación general	Propia	Agencia Valenciana Antifraude
2022	AVAF	La Recomendación general de la AVAF: “Checklist del grado de cumplimiento de los ítems necesarios para la implantación de la administración electrónica en una entidad local.”	Recomendación general	Propia	Agencia Valenciana Antifraude
2022	AVAF	Catálogos AVAF: “ Catálogo de riesgos contrarios a la integridad pública en el sector público instrumental valenciano.”	Catálogo de riesgos	Propia	Agencia Valenciana Antifraude
2022	AVAF	El Informe consultivo “Integridad pública en la actividad de fomento de los órganos y organismos públicos autonómicos vinculada a la convocatoria y gestión de becas y al ejercicio de prácticas profesionales.”	Informe consultivo	Propia	Agencia Valenciana Antifraude
2022	AVAF	Actualizaciones periódicas de la Guía AVAF: El Plan de Integridad Pública: Hoja de Ruta y Anexos Facilitadores.	Actualización periódicas	Propia	Agencia Valenciana Antifraude
2022	AVAF	Asesoramiento y resolución de consultas relacionadas con la elaboración de Planes de Integridad y planes de medidas antifraude	Asesoramiento	Propia	Agencia Valenciana Antifraude

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	AVAF	Jornada sobre buen gobierno corporativo en el sector público empresarial	Jornada	Externa	Gobierno Canario
2022	AVAF	Curso sobre prevención de riesgos de corrupción en la gestión pública 1ª y 2ª edición con la UV.	Curso	Propia	Agencia Valenciana Antifraude
2022	AVAF	Jornada sobre prevención del delito en el Sector Público Instrumental promovida por la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.	Jornada	Externa	Generalitat Valenciana
2022	AVAF	Curso sobre Sistema de alerta e integridad en la gestión pública en colaboración con Diputación de Valencia.	Curso	Externa	Agencia Valenciana Antifraude
2022	AVAF	Curso sobre Responsabilidad social y compromiso ético de las Administraciones Públicas.	Jornada	Externa	Observatori de Transparència i Bon Govern de la Universitat Jaume I de Castelló en colaboración con el Servicio de formación de la Agencia Valenciana Antifraude
2022	AVAF	Jornada Elaboración PMA en el ámbito local en colaboración con la FVMP	Jornada	Externa	Generalitat Valenciana y Agencia Valenciana Antifraude
2022	AVAF	Docuforum universitario AVAF	Docuforum	Propia	Agencia Valenciana Antifraude

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	AVAF	Participación XIII Congreso COSITAL. La Habilitación Nacional, cimiento del Estado de Derecho en la Administración Local.	Congreso	Externa	Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros - Agencia Valenciana Antifraude
2022	AVAF	Curso interuniversitario prevención de riesgos de corrupción en la gestión pública.	Curso	Propio	Agencia Valenciana Antifraude y universidades públicas valencianas
2022	AVAF	Curso sobre Integridad pública: Prevención de riesgos de corrupción en la gestión pública	Curso	Externa	Agencia Valenciana Antifraude - Ayuntamiento de Valencia
2022	AVAF	Curso IVAP sobre Integridad y prevención en la gestión y contratación pública en la Comunitat Valenciana IVAP.	Curso	Externa	Agencia Valenciana Antifraude - Instituto Valenciano de Administración Pública
2022	AVAF	PMA en el sistema de gestión del PRTR	Plan de Medidas Antifraude.	Externa	Ayuntamiento Ràfol de Salem
2022	AVAF	PMA en el sistema de gestión del PRTR	Plan de Medidas Antifraude.	Externa	Ayuntamiento de Argelita
2022	AVAF	La lucha contra la corrupción	Conferencia	Externa	Universidad de Valencia
2022	AVAF	La transposición de la Directiva 2019/1937 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.	Conferencia	Externa	Universidad de Valencia
2022	AVAF	Ética e integridad pública	Conferencia	Externa	Universidad de Valencia

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	AVAF	El control en los Next Generation	Conferencia	Externa	Universidad de Valencia
2022	AVAF	La lucha contra la corrupción y el paper de la AVAF: reflexiones en la sede del Norte	Conferencia	Externa	Universidad Jaume I de Castellón
2022	AVAF	Prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en las instituciones públicas. La Agencia Valenciana Antifraude.	Conferencia	Externa	Universidad Jaume I de Castellón
2022	AVAF	Integridad y ética pública	Jornada	Propia	Agencia Valenciana Antifraude
2022	AVAF	Sistemas de alerta y prevención en la lucha contra el fraude y la corrupción	Jornada	Externa	Comisiones Obreras
2022	AVAF	Sesión en Master de Contratación y Compliance: Función desarrollada por las agencias anticorrupción en la contratación pública	Conferencia	Externa	Universidad de Valencia
2022	AVAF	Prevención de la Corrupción en las administraciones públicas	Curso	Propio	Agencia Valenciana Antifraude
2022	AVAF	Prevención de riesgos de corrupción en la gestión pública	Curso	Externo	Diputación de Castellón
2022	AVAF	Compliance y gestión de riesgos	Conferencia	Externa	Universidad de Salamanca
2022	AVAF	Riesgos de integridad en la gestión de fondos NGEU: Estrategias e instrumentos para su control	Jornada	Externa	Universidad de Murcia
2022	AVAF	La lucha contra la corrupción en la contratación pública, la experiencia de la AVAF	Conferencia	Externa	Universidad de Salamanca

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	AVAF	La Agencia Valenciana Antifraude y protección de las personas que informan	Conferencia	Externa	ICAV
2022	AVAF	Administradores de buzones de denuncia de la Directiva 2019/1937	Conferencia	Externa	ASPERTIC
2022	AVAF	"El Anteproyecto de Ley que regula la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción"	Jornada	Externa	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y Fundación Hay Derecho
2022	AVAF	La gestión pública municipal en período electoral. Principales riesgos.	Conferencia	Propia	Agencia Valenciana Antifraude
2022	AVAF	De los planes antifraude a los planes de integridad. Buzón de denuncias y protección de las personas alertadoras	Jornada	Propia	Agencia Valenciana Antifraude
2022	AVAF	Prevención del fraude y la corrupción en la administración pública.	Jornada	Externa	Ayuntamiento de Cullera
2022	AVAF	Prevención de la corrupción en las Administraciones Públicas y la importancia de los canales de denuncia para la consecución de instituciones sólidas.	Conferencia	Externa	Ayuntamiento de Sagunto
2022	AVAF	Master de Gestión Cultural de la UPV	Conferencia	Externa	Universidad Politécnica de Valencia
2022	AVAF	Mesa redonda "La regulación de protección de denunciantes – Whistleblowers" en congreso	Congreso	Externa	Congreso Internacional de Transparencia y Buen Gobierno de Cartagena

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	AVAF	Ponencia "La enseñanza de la ética pública y la prevención de la corrupción en la juventud valenciana. Aportaciones desde la Agencia Valenciana Antifraude"	Congreso	Externa	Congreso Internacional de Transparencia y Buen Gobierno de Cartagena
2022	AVAF	Ponencia "Afianzando la protección al whistleblower: la denuncia anónima"	Congreso	Externa	Congreso Internacional de Transparencia y Buen Gobierno de Cartagena
2022	AVAF	"Hablemos de corrupción"	Conferencia	Externa	Escuela Europea de Pensamiento Lluís Vives.
2022	AVAF	Naturaleza y funcionamiento de las agencias antifraude, el caso de la AVAF.	Conferencia	Externa	Universidad de Valencia
2022	AVAF	1er DEBATE PLENARIO: "Integridad y ética Pública: implantación y control"	Conferencia	Externa	X Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público - FIASEP
2022	AVAF	La falta de planificación, una amenaza a la integridad pública	Conferencia	Externa	Gobierno de Canarias
2022	AVAF	Valores éticos para una nueva gobernanza: De la teoría a la práctica (Mesa en las III Jornadas de Gobierno Abierto de Canarias)	Conferencia	Externa	Gobierno de Canarias
2022	AVAF	Seminario sobre los riesgos y prevención de la corrupción en el urbanismo	Jornada	Propia	Agencia Valenciana Antifraude

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	AVAF	Del cumplimiento escrito de la legalidad al desarrollo de una cultura de la ética pública	Conferencia	Externa	Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos
2022	AVAF	La Agencia Valenciana Antifraude: una estrategia consolidada por la integridad pública	Conferencia	Externa	Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos
2022	AVAF	Docuforum universitario AVAF	Conferencia	Propia	Agencia Valenciana Antifraude y Universidad de Valencia
2022	AVAF	Docuforum universitario AVAF	Conferencia	Propia	Agencia Valenciana Antifraude y Universidad de Valencia
2022	AVAF	Docuforum universitario AVAF	Conferencia	Propia	Agencia Valenciana Antifraude y Universidad Internacional de Valencia
2022	AVAF	Docuforum universitario AVAF	Conferencia	Propia	Agencia Valenciana Antifraude y Universidad de Valencia
2022	AVAF	Docuforum universitario AVAF	Conferencia	Propia	Agencia Valenciana Antifraude y Universidad Cardenal Herrera CEU
2022	AVAF	Docuforum universitario AVAF	Conferencia	Propia	Agencia Valenciana Antifraude y Universidad de Jaime I de Castellón

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	AVAF	Docuforum universitario AVAF	Conferencia	Propia	Agencia Valenciana Antifraude y Universidad de Valencia
2022	AVAF	Docuforum universitario AVAF	Conferencia	Propia	Agencia Valenciana Antifraude y Universidad de Jaime I de Castellón
2022	AVAF	Docuforum universitario AVAF	Conferencia	Propia	Agencia Valenciana Antifraude y Universidad de Valencia
2022	AVAF	Docuforum AVAF	Conferencia	Propia	Agencia Valenciana Antifraude y Colegio Nuestra Señora de la Salut - Marista (Algemesí)
2022	AVAF	Docuforum AVAF	Conferencia	Propia	Agencia Valenciana Antifraude y Colegio Nuestra Señora de la Salut - Marista (Algemesí)
2022	AVAF	Docuforum AVAF	Conferencia	Propia	Agencia Valenciana Antifraude e Instituto Jose María Parra de Alzira
2022	AVAF	Docuforum AVAF	Conferencia	Propia	Agencia Valenciana Antifraude e Instituto Carmen de Valencia
2022	AVAF	Docuforum AVAF	Conferencia	Propia	Agencia Valenciana Antifraude y Universidad Miguel Hernández de Elche

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	AVAF	Docuforum universitario AVAF	Conferencia	Propia	Agencia Valenciana Antifraude e Instituto Jose María Parra de Alzira
2022	AVAF	Docuforum universitario AVAF	Conferencia	Propia	Agencia Valenciana Antifraude y Universidad de Valencia
2022	AVAF	Docuforum universitario AVAF	Conferencia	Propia	Agencia Valenciana Antifraude y Universidad de Valencia
2022	AVAF	Docuforum universitario AVAF	Conferencia	Propia	Agencia Valenciana Antifraude y Universidad Politécnica de Valencia
2022	AVAF	Docuforum universitario AVAF	Conferencia	Propia	Agencia Valenciana Antifraude y Universidad de Valencia
2022	AVAF	Docuforum universitario AVAF	Conferencia	Propia	Agencia Valenciana Antifraude y Universidad de Jaime I de Castellón
2022	AVAF	Docuforum universitario AVAF	Conferencia	Propia	Agencia Valenciana Antifraude y Universidad de Valencia
2022	AVAF	Docuforum universitario AVAF	Conferencia	Propia	Agencia Valenciana Antifraude y Universidad Jaime I de Castellón

Año	Entidad	Actividad en materia de prevención	Tipo	Propia/ Externa	Entidad organizadora (Coorganizadora)
2022	AVAF	Docuforum universitario AVAF	Conferencia	Propia	Agencia Valenciana Antifraude y Universidad Jaime I de Castellón
2022	AVAF	Docuforum universitario AVAF	Conferencia	Propia	Agencia Valenciana Antifraude y Universidad Jaime I de Castellón

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon

Anexo IV. Tabla relativa al estado de las denuncias en los años 2020, 2021 y 2022 desglosado por entidades.

Año y Entidad	Archivada	En trámite	Interrumpido	Notificado	Otros	Informe a entidad y/o Recomendación	Total
2020							
Antifrau Cat	21	17	1			1	40
AVAF	17	23	1			16	57
OAIB	1	6	1	1			9
OM Antifrau Mad				3			3
Bústia BCN	8		2			12	22
2021	/						
Antifrau Cat	22	16			17	5	60
AVAF	13	37				3	53
OAIB	1	19	1				21
OM Antifrau Mad				6			6
Bústia BCN		9	1			4	14
2022							
Antifrau Cat	28	15	2		33	1	79
AVAF	9	50				5	64
OAIB	1	15					16
OM Antifrau Mad	1			8			9
SNCA PIF	3	4					7
OAAF	1	3				1	5
Bústia BCN						7	7
Total	126	214	9	18	50	55	472

Fuente: Información de las Agencias Antifraude y elaboración OIReScon